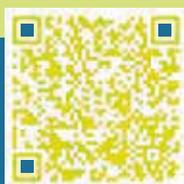




Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de **CAMPECHE**

3 INFORME DE
ACTIVIDADES
— 2019 —





PRESIDENTE
LIC. JUAN ANTONIO RENEDO DORANTES

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO

C. SANDRA LUZ FLORES LEYVA
C.P. ENNA ALICIA SANDOVAL CASTELLANOS
C.P. EMMA LETICIA HURTADO PREGO
LICDA. ARACELLY CASTILLO NEGRÍN
DRA. CESSIA ESTHER CHUC UC
LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO
LIC. CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PALMA
MTRO. MARTÍN ENRIQUE AMÁBILIS CARRILLO
DR. NOÉ DAVID PUMARES ARCEO
PSIC. LUIS MIGUEL LÓPEZ CUEVAS

ESTRUCTURA ORGÁNICA

PRIMERA VISITADORA GENERAL
MTRA. LIGIA NICTE-HA RODRÍGUEZ MEJÍA
SEGUNDO VISITADOR GENERAL
MTRO. LUIS ALEJANDRO AMADO PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
MTRO. GERARDO ENRIQUE PALMA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS
MTRO. VÍCTOR MANUEL CASTILLO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES
MTRA. LAURA MARÍA ALCOGER BERNÉS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA
MTRO. MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ MEZA
DIRECTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MTRA. MILDRED GUADALUPE QUIMÉ ABÁ



ÍNDICE



EJE 1. Educación, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos



EJE 2. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

EJE 3. Estudio y Observancia de los Derechos Humanos

EJE 4. Estrategia y Desarrollo Institucional



ÍNDICE

EJE 1. EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 1. Educación Superior en Derechos Humanos
 - 1.1. Plantilla académica
 - 1.2. Alumnado
 - 1.3. Becas
 - 1.4. Actividades extracurriculares
 - 1.5. Eficiencia terminal
 - 1.6. Estudios de Diplomado
- 2. Capacitación, difusión y divulgación
 - 2.1. Acciones con servidores públicos
 - 2.2. Promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
 - 2.3. Promoción de los derechos de la mujer y la igualdad sustantiva
 - 2.4. Promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad
 - 2.4.1. Personas con discapacidad
 - 2.4.2. Personas adultas mayores
- 3. Servicio bibliotecario especializado
- 4. Material de divulgación

EJE 2. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 1. Quejas
 - 1.1. Instancia de inicio de quejas
 - 1.2. Oficinas receptoras
 - 1.3. Peticionarios
 - 1.4. Determinación de la competencia
 - 1.5. Derechos Humanos que se reclamaron como vulnerados
 - 1.6. Autoridades denunciadas
 - 1.7. Medidas cautelares
 - 1.8. Conclusión de los expedientes de queja
 - 1.9. Conciliaciones
 - 1.10. Seguimiento de conciliaciones
 - 1.11. Recomendaciones
 - 1.11.1. Seguimiento de recomendaciones
 - 1.12. Impugnaciones
- 2. Orientación jurídica y gestión institucional
- 3. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad
- 4. Atención a niñas, niños y adolescentes
- 5. Protección de los derechos de la mujer
- 6. Protección a víctimas
- 7. Gestión de asistencia social

EJE 3. ESTUDIO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Niñas, niños y adolescentes
2. Observancia, evaluación y monitoreo de la política pública estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres
 - 2.1. Participación en grupo de trabajo de alerta de género
3. Monitoreo y supervisión del respeto de los derechos de las personas con discapacidad
4. Protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad
5. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
 - 5.1. Centros penitenciarios
 - 5.2. Centro de Internamiento para Adolescentes
6. Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura

EJE 4. ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Consejo Consultivo
2. Vínculos y relaciones interinstitucionales
 - 2.1. Programa de representación y conducción interinstitucional
 - 2.2. Organizaciones civiles
 - 2.3. Interacción con la ciudadanía, presencia y participación pública
 - 2.3.1. Comités de participación
 - 2.4. Convenios
 - 2.5. Armonización normativa y opiniones técnico-jurídicas
4. Difusión institucional y comunicación social
 - 4.1. Medios masivos
 - 4.2. Redes sociales
 - 4.3. Portal oficial
5. Sistematización informática
6. Transparencia
 - 6.1. Comité de Transparencia
7. Sistema de Control y Evaluación Institucional
 - 7.1. Vigilancia de gestión y desempeño
 - 7.2. Cumplimiento de obligaciones
8. Recursos humanos
9. Información presupuestal y financiera
 - 9.1. Presupuestos

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM), es el organismo constitucional encargado de la protección, observancia, respeto, garantía, estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos.

Desde su creación la CODHECAM contribuye de manera invaluable en la defensa y respeto de la dignidad de las personas en todos los ámbitos en que se desenvuelven, así como para edificar y consolidar una cultura en materia de derechos humanos, así en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracción V, 50 y 51 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, y 114 y 115 de su Reglamento Interno, presento el Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2019, en el que se plasman de manera esquemática las acciones desarrolladas en el marco de los siguientes ejes rectores: Educación, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos; Protección y Defensa de los Derechos Humanos; Estudio y Observancia de los Derechos Humanos, y Estrategia y Desarrollo Institucional.

Es de justicia destacar que Campeche cuenta con una Comisión sólida, en crecimiento, congruente con el objetivo de ofrecer a la sociedad un servicio probo, eficiente, diligente, digno, cálido y eficaz. Sobre esta base creada en la exitosa gestión de las personas que me antecedieron en la presidencia, hemos dado continuidad a la labor, y propiciado su fortalecimiento

Estamos en un momento clave, enfrentando a grandes desafíos en materia de salud e higiene. Los nuevos tiempos ameritan más que nunca estar atentos y vigilantes de los derechos de las personas, por eso nos acercamos aún más a las y los campechanos a través de la apertura de nuevos espacios de atención que la nueva normalidad dicta, privilegiando la mediación y la conciliación, como actos de justicia social y humana necesarios para lograr el empoderamiento gradual de la cultura de la paz, y el reencontro de la justicia restaurativa..



Comisión de Derechos Humanos del Estado de CAMPECHE



La información contenida en este documento registra la extensa labor que durante 2019 el capital humano del Organismo ha desarrollado a lo largo y ancho de nuestra entidad, siempre con el convencimiento y propósito invariable de fortalecer la difusión de una cultura de respeto a los derechos fundamentales, sumando esfuerzos para buscar el apoyo y la colaboración de las autoridades, para consolidar un Campeche más justo e igualitario.

En el marco de las actividades enunciadas en nuestros planes anuales de trabajo, han tenido preeminencia las referentes a entregar a la sociedad campechana herramientas que le permitan ejercer sus derechos en libertad. De todas ellas, destacan las tareas de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos y el otorgamiento de asesorías y orientaciones, como elementos de una fase preventiva a la ocurrencia desafortunada de un acto violatorio a sus prerrogativas.

Como puede vislumbrarse, en el Informe Anual de Actividades 2019, refrendamos el compromiso con la resignificación de las libertades fundamentales, pues se trata de un ejercicio de transparencia, por medio del cual mostramos a la sociedad campechana, y a los órganos del Estado los resultados obtenidos durante ese año de gestión, el cual da cuenta del esfuerzo continuo y permanente realizado por las y los servidores públicos que laboran en este Organismo.

Hago extensivo mi reconocimiento a los integrantes del Consejo Consultivo, cuyo trabajo coadyuva en la mejora continua de la labor humanista que realizamos en la Comisión, lo cual, sin duda, incide positivamente en la protección y la defensa de los derechos inherentes al ser humano.

Los asuntos en materia de derechos humanos en nuestra entidad aun representan retos importantes; sin embargo, en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche asumimos el compromiso de seguir trabajando con el interés de fortalecer y consolidar los canales de comunicación con la sociedad campechana.

Finalmente, exhorto e insto a todo el personal duplicar esfuerzos en este transitar hacia una sociedad incluyente que asuma la cohesión social, la resiliencia y la práctica de valores como ejes primigenios en aras de lograr una comunidad mayormente informada. Sigamos trabajando de manera cada vez más armónica y efectiva, con miras a garantizar el respeto de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna, que habitan nuestro amado Campeche.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Antonio Renedo Dorantes'.

Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

EJE 1 EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Actualmente, la información y, por lo tanto, el conocimiento, se duplica de una manera exponencial; de tal manera, es necesario que el profesional en el Derecho adquiera nuevas habilidades y actualice sus conocimientos de forma constante. En este sentido, los cursos superiores universitarios: diplomados, y maestrías, ayudan con este imperativo social de actualización y profesionalización.

En la misma tesitura, los Derechos Humanos, su difusión, garantía y protección, son la herramienta fundamental que toda persona necesita para el desarrollo y la consagración de su dignidad humana, es decir, son fundamentales para el desarrollo del individuo y la maduración de la sociedad. Estos dos elementos son un binomio que se interrelacionan, ya que la comunidad se beneficia del correcto desarrollo y bienestar de cada miembro que la integra.

Consciente de estas circunstancias, el Instituto de Estudios en Derechos Humanos (INEDH), Órgano Académico perteneciente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, da cuenta de las innumerables actividades respecto de la educación, promoción y difusión en materia de Derechos Humanos desplegadas en el periodo 2019, que a través de este documento se informa.

I. Educación Superior en Derechos Humanos

La figura del Ombudsman, no puede concebirse como un ente encargado únicamente de dar atención y señalamiento de los excesos u omisiones que los integrantes del servicio público puedan ejecutar, en detrimento de los derechos humanos, visualizarlo así sería olvidar la función formadora y educadora de una sociedad concedora de sus derechos y obligaciones.

De ahí que el Órgano Académico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche el INEDH, funja como complemento preventivo, formativo y educativo en pro de la construcción de una sociedad armónica y respetuosa de la dignidad humana.

A través del INEDH, se imparten estudios de posgrado para la profesionalización de toda persona interesada en una preparación humanística, en el campo de los derechos fundamentales.



Por ello nos congratula hacer del conocimiento público que, desde hace ya casi 14 años, el INEDH, recibió autorización de la Secretaría de Educación del Estado para fungir como plantel de educación superior, contando a la fecha con 8 planes y programas de estudios de posgrados: 4 de Especialidad, 3 de Maestría y un Doctorado, el cual, desde el mes de mayo, quedó formalmente registrado ante la Dirección General de Profesiones con la clave 670609.

De igual forma, es grato informar que, en el año 2019, egresaron de nuestro plantel educativo 32 nuevos profesionistas, a saber:

ESPECIALIDADES	GENERACIÓN	EGRESADOS
Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	2018-2019	16
Derechos Humanos	2018 -2019	16
Total		32

1.1. Plantilla académica

El personal docente es una piedra angular para la transmisión, actualización, profesionalización y sensibilización del conocimiento de los Derechos Humanos en el alumnado de nuestros posgrados, por ende, en este periodo tuvimos la fortuna de contar con una planilla de 20 académicos de alto nivel: 11 con el grado de Doctorado y 9 con Maestría; los cuales fueron seleccionados por su experiencia académica y profesionalismo laboral en el que se desempeñan, provenientes de diversas instituciones, como abogados postulantes de despachos particulares en materia penal.

PROCEDENCIA LABORAL DEL CUADRO ACADÉMICO DEL INEDH:	TOTAL
Universidad Autónoma de Campeche	1
Universidad Nacional Autónoma de México	4
Poder Judicial del Estado de Campeche	3
Despachos particulares	8
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	1
Tribunal de Justicia Administrativa	1
Instituto Pedagógico Campechano	1
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República	1
Total:	20

1.2. Alumnado

Actualmente, el INEDH mantiene una matrícula de 64 alumnas y alumnos distribuidos en los programas de estudios siguientes:

MAESTRÍAS	GENERACIÓN	ALUMNADO
Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables	2018 - 2020	16
Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	2018 - 2020	19
Total		35

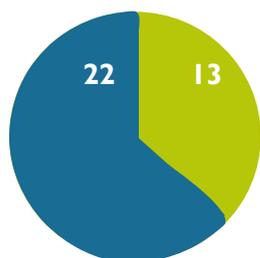
DOCTORADO	GENERACIÓN	ALUMNADO
Derechos Humanos : Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	2018 -2020	29
Total		29



Cabe mencionar, que de los 35 personas que se encuentran cursando las Maestrías de Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables y la de Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, 22 mujeres y 13 hombres:

ALUMNADO INSCRITO EN RAZÓN DE GÉNERO

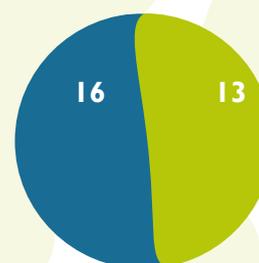
■ HOMBRES ■ MUJERES



Mientras tanto, de las 29 personas que continúan cursando el Doctorado en Derechos Humanos: Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, 16 son mujeres y 13 hombres:

ALUMNADO INSCRITO EN RAZÓN DE GÉNERO

■ HOMBRES ■ MUJERES



Respecto a la procedencia laboral del alumnado, tenemos que estos provienen de instituciones de la administración pública, centros educativos o desarrollan actividades como profesionistas independientes:

PROCEDENCIA LABORAL DEL ALUMNADO DEL INEDH

Poder Judicial del Estado

Poder Legislativo del Estado

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría General de Gobierno

Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado

Consejería Jurídica del Gobierno del Estado

Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche

Instituto Federal de Defensoría Pública

Instituto Estatal del Transporte de Campeche

Instituto Electoral del Estado de Campeche

Instituto de Servicios Descentralizados de la Salud Pública del Estado de Campeche

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche

Universidad Autónoma de Campeche

ITES René Descartes, plantel Campeche

Delegación IMSS Campeche

Delegación Estatal del ISSSTE en Campeche

Delegación de la Fiscalía General de la República

Fiscalía General de Justicia del Estado

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Sistema de Televisión y Radio de Campeche

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

Abogados postulantes



Asimismo, se informa que durante el año, el alumnado de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables culminó 12 de los 17 módulos que integran el plan de estudios:

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS SOCIALMENTE VULNERABLES

1er. Cuatrimestre

Módulo I: Métodos y Técnicas de Investigación sobre Derechos Humanos.

Módulo II: Historia y Fundamento de los Derechos Humanos.

Módulo III: Los Sujetos de los Derechos Humanos.

Módulo IV: Alcance de los Derechos Humanos y Estado de Derecho.

2do. Cuatrimestre

Módulo V: Los Derechos Fundamentales en el Sistema Jurídico Mexicano.

Módulo VI: Democracia y Derechos Humanos.

Módulo VII: El Derecho a la Jurisdicción.

Módulo VIII: La Protección Internacional de los Derechos Humanos.

3er. Cuatrimestre

Módulo IX: Introducción al Estudio de los Derechos Humanos y su Interrelación con los Grupos Socialmente Vulnerables

Módulo X: Los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Módulo XI: Las Mujeres y sus Derechos Humanos.

Módulo XII: Los Derechos Humanos de las Víctimas de Delitos, de Abuso del Poder y de las Personas Privadas de su Libertad en Establecimientos Penitenciarios.

4to. Cuatrimestre

Módulo XIII: Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.

Módulo XIV: Los Derechos Humanos de los Usuarios de los Servicios de Salud y de las Personas con VIH y/o SIDA

Módulo XV: Los Pueblos Indígenas y sus Derechos Humanos.

Módulo XVI: Los Derechos Humanos de los Migrantes y Refugiados.

Módulo XVII: Seminario de Investigación.





Por su parte las y los estudiantes de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, concluyeron el tercer cuatrimestre de los cuatro que integran el plan de estudios.

“MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

1er. Cuatrimestre

Módulo I: Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica.

Módulo II: Principios, Garantías y Derechos de los Juicios Orales.

Módulo III: Sujetos Procesales.

Módulo IV: Mecanismos Alternos de Solución de Controversias

2do. Cuatrimestre

Módulo V: Etapa de Investigación.

Módulo VI: Etapa Intermedia.

Módulo VII: Etapa de Juicio Oral.

Módulo VIII: Técnicas y Estrategias de Litigación Oral

3er. Cuatrimestre

Módulo IX: Argumentación Jurídica

Módulo X: Teoría del Delito.

Módulo XI: Medios de Impugnación

Módulo XII: El Amparo en el Sistema Penal Acusatorio

4to. Cuatrimestre

Módulo XIII: Los Tratados Internacionales y su aplicación en el Derecho Penal

Módulo XIV: Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad

Módulo XV: Clínica de Audiencia Inicial

Módulo XVI: Clínica de Etapa Intermedia y de Juicio

Módulo XVII: Seminario de Investigación

I.3. Becas

Frente a la situación económica nacional e internacional, conforme a la naturaleza pública del INEDH, y para apoyar la economía de las personas interesadas en cursar o que cursan estudios de posgrado en nuestro plantel, este Órgano Académico cuenta con esquemas de apoyos otorgados mediante becas con distintos porcentajes de exención, para beneficio del alumnado.

En el periodo que se reporta, el INEDH otorgó becas de al menos el 45 % de descuento, al 100% del alumnado de los dos programas de estudios que se ofertaron para el ciclo escolar 2019-2020.

También es importante informar que en este periodo, a través de la Fundación “Pablo García”, se ofrecieron becas al alumnado con excelencia académica e igualmente se celebró un convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para formalizar el otorgamiento de becas para su personal.

I.4. Actividades extracurriculares

El INEDH desarrolla programas de actividades extracurriculares como parte de los procesos formativos, esto con el objetivo de ofrecer a su alumnado una alternativa más para reforzar los conocimientos adquiridos, el despliegue de habilidades y capacidades en la transmisión de esos Saberes, así como generar en el alumnado ellos un compromiso en la promoción de la cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Siendo así, el alumnado participó en 175 actividades individuales en un abanico de acciones y temáticas variadas entre las que podemos mencionar:

Conferencias

- “La prueba en el Proceso Penal Acusatorio”
- “Trato adecuado para personas con discapacidad”
- “El combate a la corrupción”
- “El Estado Constitucional y la protección de los Derechos Humanos y antecedentes históricos y origen de la protección jurisdiccional”.
- “El Juicio de Amparo”
- “Las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales”
- “El Sistema Nacional de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Estatales”
- “Derecho Internacional de los Derechos Humanos”
- “Análisis del Sistema de Naciones Unidas, origen, estructura y funciones”
- “Principales órganos y mecanismos en el sistema internacional”
- “El alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos”
- “La Corte Penal Internacional”
- “Derecho Internacional Humanitario”
- “Los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos. Contexto y antecedentes”
- “El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Estructura y funciones”
- “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos”
- “La Corte Interamericana de Derechos Humanos.- Análisis de casos y tratados internacionales.- Caso Castañeda Gutman”
- “Caso Radilla Pacheco.- Caso campo algodoner”
- “Caso Fernández Ortega y niños de la calle contra Guatemala”
- “Derechos de los niños, niñas y adolescentes”
- “Derechos de adultos mayores”
- “Derechos de las personas con discapacidad”
- “Derechos de las personas privadas de su libertad”

De igual forma asistieron a la exposición: “Afromexicanos, pertenencia y orgullo” y estuvieron presentes en los foros: “La voz de la experiencia” y de “Expresión infantil 2019”, organizados por este órgano académico.

Adicionalmente, en el presente año se convocó a las y los estudiantes a 28 actividades de difusión entre conferencias, exposiciones, curso y foros que representan 93 actividades extracurriculares.

Cabe hacer una significación especial, a la oportunidad que se tuvo para que los integrantes del alumnado fungieran como catedráticos y facilitadores en el Diplomado Introducción a los Derechos Humanos dirigido a las y los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado, organizado por el INEDH.

I.5. Eficiencia terminal

En el periodo que se rinde, 3 personas egresadas de la sexta generación de la especialidad en Derechos Humanos se titularon al igual que otras 3 de la cuarta generación de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, como a continuación se detallan:

Posgrado	Titulados	Mujeres	Hombres
Especialidad en Derechos Humanos	3	1	2
Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables	3	1	2



I.6. Estudios de Diplomado

Con el objetivo de aplicar elementos teóricos que promuevan conocimientos especializados en torno a los derechos humanos y a fin de promover una cultura de promoción y defensa de los derechos fundamentales, en este periodo nuestra institución educativa diseñó e implementó los Diplomados siguientes:

- Introducción a los Derechos Humanos.
- Violencia de género y Derechos Humanos.
- Los Derechos Humanos y la prevención de la violencia de género.

Respecto al Diplomado Introducción a los Derechos Humanos, el cual fue dirigido al personal del Instituto Electoral del Estado, y en el que se inscribieron 31 alumnas y alumnos: 19 mujeres y 12 hombres; cuyo programa educativo constó de 120 horas de formación, desplegadas en una periodicidad de 7 meses, a través de 6 módulos:

- I. Evolución histórica, conceptos teóricos y principios jurídicos.
- II. Formas de transgresiones a los Derechos Humanos
- III. Sistema de protección a los Derechos Humanos: jurisdiccional y no jurisdiccional.
- IV. Protección en el ámbito internacional.
- V. Enfoques de Derechos Humanos a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- VI. Derechos Humanos de las mujeres.

En lo que toca al Diplomado Violencia de Género y Derechos Humanos, participaron 23 personas, 17 mujeres y 6 hombres, pertenecientes a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche, a efecto de promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos de las mujeres como grupo vulnerable, y por ende, erradicar la violencia por razones de género.

Mientras tanto, en el Diplomado Los Derechos Humanos y la Prevención de la violencia de género, se inscribieron 81 personas: 70 mujeres y 11 hombres, con una duración de 120 horas, desplegadas en 5 meses, las que se impartirán en 8 módulos transmitidos, en 4 unidades virtuales y 4 unidades presenciales, conforme al temario siguiente:

Modulo presenciales	Módulos Virtuales
UNIDAD 1.- Introducción al Diplomado y conferencia.	UNIDAD 1.- Conceptos básicos sobre género y Derechos Humanos.
UNIDAD 2.- Género y Derechos Humanos.	UNIDAD 2.- Violencia contra las mujeres, causas, consecuencias y modalidades. Aspectos jurídicos.
UNIDAD 3.- Violencia de género.	UNIDAD 3.- La violencia sexual contra las mujeres. Los estándares para la prevención, sanción y reparación de la violencia de género.
UNIDAD 4.- Funciones y facultades de la CODHECAM.	UNIDAD 4.- El rol de las oficinas de Ombudsman en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.



2. Capacitación y divulgación

La capacitación en temas relacionados a los Derechos Humanos es de suma importancia, pues permite reconocer en el ser humano la dignidad intrínseca a todas las personas, y contribuye en la formación de una sociedad armónica, fortalecida y respetuosa de todos sus integrantes. En ese sentido, y a fin de contribuir al conocimiento de las prerrogativas fundamentales, en este periodo que se informa, se han realizado actividades de capacitación y difusión, impactando a 46,565 personas mediante 1,031 acciones.



2.1. Acciones con servidores públicos

Contar con una función pública concedora de sus derechos y obligaciones es una responsabilidad para el Estado que se jacte de ser respetuoso de los derechos de sus gobernados, ya que, en caso contrario, se impactaría negativamente en la salud, la seguridad, la educación, y en general, en todos los Derechos Humanos las personas.

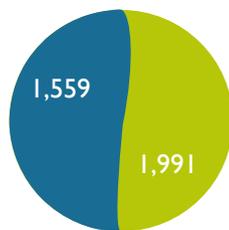
En aras de sensibilizar a todas las autoridades en la temática, se realizaron pláticas, conferencias, talleres, cursos, diplomados, etc., en las que participaron 3,550 servidores públicos, integrantes de secretarías, dependencias e instituciones y organismos autónomos de los tres niveles de gobierno.



De los cuales; 1,991 fueron mujeres y 1,559 hombres.

SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN RAZÓN DE GÉNERO

■ MUJERES ■ HOMBRE



Los temas que con mayor frecuencia se disertaron fueron:

- Introducción a los Derechos Humanos.
- El servicio público y los Derechos Humanos.
- El respeto a la dignidad de las personas en las acciones de salud.
- Estigma, discriminación y Derechos Humanos, entre otros.

Durante el ejercicio 2019, se brindó capacitación a 607 servidores públicos de las instituciones del gobierno federal, delegaciones o representaciones en el Estado, a saber:

Institución	Participantes
Comisión Federal de Electricidad	44
Suprema Corte de Justicia de la Nación	355
Instituto Mexicano del Seguro Social	90
Tecnológico Nacional de México	74
Sistema de Distribuidoras CONASUPO S.A. DE C.V.	44
Total	607

Asimismo, se contabilizó la participación de 2,725 integrantes de instituciones del ámbito estatal, algunos de ellos, en más de una sola formación.

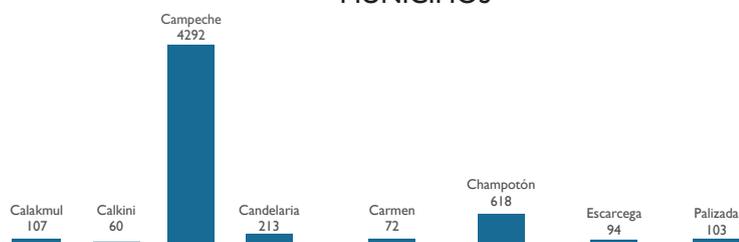
Institución Estatal	Participantes
Centro de Atención Integral al Adulto Mayor.	2
Centro de Internamiento de Kila, Lerma.	11
Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Campeche.	1
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.	35
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Campeche.	1
Organismos Públicos Autónomos.	628
Compañía Nacional de Subsistencia Populares.	46
Diversas dependencias del Estado.	118
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Campeche.	17
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.	514
Instituto de Estudios Superiores René Descartes.	30
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.	41
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	19
Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche.	80
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche.	59
Secretaría de Desarrollo Económico.	23
Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	22
Secretaría de Educación del Estado de Campeche.	78
Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche.	78
Secretaría de Salud del Estado.	667
Secretaría de Seguridad Pública.	113
Sistema de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Farmacodependientes.	76
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	66
Total	2,725

2.2. Promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

La infancia es la etapa en la cual se construye la identidad de las personas, es por ello, que se han implementado diversas acciones y herramientas pedagógicas, a fin de dar a conocer a niñas niños y adolescentes, los derechos y responsabilidades que les asisten, actividades en las que registramos la asistencia de 2,936 niñas y 2,623 niños, en 106 acciones en su beneficio.

Tipo de actividad	Número de actividades	Niñas, niños y adolescentes registrados
Cine-debate	17	509
Conferencia	5	139
Conversatorio	1	760
Curso	8	154
Homenaje cívico	2	340
Plática	38	1670
Pláticas interactivas	21	648
Teatro guiñol	14	1339
Total	106	5,559

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPACTADOS POR MUNICIPIOS



Durante los meses de abril y agosto, con el objetivo de generar espacios de atención para niñas y niños de educación primaria que se encontraron en período vacacional se realizaron los cursos de primavera y verano, denominados: “Derechito a mis Vacaciones” y “Una vez al Mes... Aprendo de los Consejos” (implementado por cuarto año consecutivo, y que se efectúa para orientar a las niñas y los niños que no asisten a sus escuelas por las reuniones de Consejo Técnico Escolar), con los que se benefició a un total de 154 participantes.

Curso	Actividad	Niñas	Niños	Participantes
Derechito a mis vacaciones	2	10	24	34
Una Vez al mes... aprendo consejos.	6	45	75	120
Total				154



De igual forma, en el mes de diciembre, este Organismo, a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, llevó a cabo la octava edición del foro de expresión infantil “La niñez y sus derechos”; espacio en el que se difundieron los derechos y responsabilidades de la infancia, en el que participaron 12 niñas y niños de diversos centros escolares y compartieron sus experiencias y testimonios de temas que impactan en la sociedad.

2.3. Promoción de los derechos de la mujer y la igualdad sustantiva

En nuestro país y en particular en nuestro Estado, se tienen avances sustanciales en materia de igualdad de género, sin embargo, no podemos dar por concluida la lucha por los derechos de las mujeres, pues siguen existiendo condiciones de desigualdad que limitan el acceso a la educación, al trabajo en igualdad de condiciones, a los derechos sexuales y reproductivos y prevalecen situaciones de violencia por el simple hecho de ser mujeres.

Durante el año que se informa, se llevaron a cabo 85 acciones referente a sus derechos humanos, donde participaron 3,979 personas: 2,782 mujeres y 1,197 hombres, tocando temas como la importancia de la no discriminación, del acceso a una vida libre de violencia, a la identidad cultural, al lenguaje incluyente, y el empoderamiento, entre otros.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA

■ MUJERES ■ HOMBRES



De igual forma, se continuó con el desarrollo de las jornadas conmemorativas al Día Internacional de la Mujer, y al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

En este año, con la autorización de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, se implementó el curso en línea “Violencia de Género”, el cual se mantiene de forma permanente en la página web del INEDH.

TEMÁTICA

Temas	Número de actividades	Personas impactadas		
		Mujeres	Hombres	
¿Por qué si no lo dices, no existe?	3	75	42	33
Coordinar acciones de capacitación	1	1	1	0
Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	3	75	61	14
Derechos de la mujer privadas de su libertad	1	27	27	0
Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia	1	20	14	6
Derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	2	55	44	11
Derechos Humanos y la violencia de género	3	71	50	21
Efecto de la violencia de género en las víctimas	1	79	29	50
Equidad, integridad y desarrollo	2	354	193	161
Igualdad, género y derechos humanos	12	420	176	244
La protección de los derechos humanos de la mujer	1	89	71	18
Los derechos humanos de las mujeres	6	276	231	45
Los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia.	1	29	27	2
Los derechos humanos de las mujeres indígenas	2	101	40	61
Los derechos humanos y la prevención de la violencia de género	1	25	20	5
Los derechos humanos y la prevención de la violencia obstétrica	10	1268	1020	248
Los jóvenes estamos por igualdad de género	1	71	48	23
Mujeres con derecho, hombres con igualdad	6	99	37	62
Nuevas masculinidades	2	70	58	12
Plática entre mujeres	15	511	390	121
Servicio público, género y prevención de violaciones a derechos humanos	1	31	20	11
Sesión presencial del diplomado virtual y presencial	1	0	0	0
Violencia de género y derechos humanos	1	82	68	14
Violencia de género y feminicidio	2	63	61	2
Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	1	14	9	5
Violencia y discriminación contra las mujeres	5	73	45	28
Total	85	3979	2782	1197

2.4. Promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad

Como parte de las acciones del Ombudsman estatal a favor de quienes, por circunstancias de salud, preferencia sexual, cultura o edad se encuentran en mayor riesgo de sufrir afectaciones a sus derechos con el objetivo de sensibilizar a la población en general sobre su reconocimiento y respeto, se realizaron 96 actividades a favor 2,962 integrantes de colectivos en condición de vulnerabilidad.

2.4.1. Personas con discapacidad

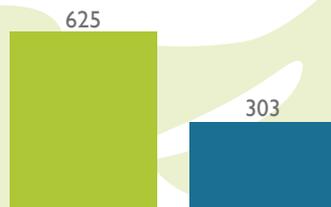
Una de las acciones prioritarias para construir una sociedad incluyente es concientizar y sensibilizar sobre los derechos de las personas con discapacidad, pues su falta de observancia las pone no solo en condición de marginación sino que las limita en el disfrute de sus derechos fundamentales; por ello, se realizaron 22 acciones dirigidas 928 personas, con temáticas como:

- Los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad.
- El derecho a la no discriminación.
- El uso de las tecnologías como garantía para la accesibilidad de personas con discapacidad.
- Ética y calidad en la atención a personas con discapacidad.
- Obligaciones de los servidores públicos en materia de discapacidad.

Sin duda, la coordinación institucional con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, permitió que especialistas en la materia participaran como expositores en estos temas, favoreciendo la difusión de estos derechos.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

■ MUJERES ■ HOMBRE



2.4.2. Personas adultas mayores

Uno de los objetivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es prevenir todas las violaciones que sufren a diario los adultos mayores, generando acciones que difundan una cultura de respeto y reconocimiento como personas capaces, autosuficientes, dignas y merecedoras de todos los integrantes la sociedad.

Se realizó la 10° edición del foro de expresión “La voz de la experiencia”, en donde las personas mayores expusieron de propia voz, sus experiencias, opiniones y propuestas para tener mejor calidad de vida.

3. Servicio bibliotecario especializado

Durante el año que se informa, la biblioteca de educación superior ofreció servicios gratuitos de consulta de los materiales que integran su haber, a usuarios provenientes de la propia comunidad académica del Instituto, así como al público en general interesados en la materia.

Así, en cuanto a la actividad primordial de préstamo de libros, se registraron durante este periodo 219 consultas de materiales, y se brindaron 25 tutorías bibliotecarias referentes a temas relacionados con las generalidades de los “Derechos Humanos”, entre los 84 usuarios que se atendieron en el año.

Tutorías bibliotecarias			
	Mujeres	Hombres	
Total	10	15	25

Usuarios atendidos			
	En sala	A domicilio	
Total	3	81	84

Usuarios desagregados por género			
	Mujeres	Hombres	
Total	44	39	84



Adicionalmente vinculado a las labores bibliotecarias regulares, se realizaron tareas especiales de orden interno, a fin de agilizar la administración de los recursos y brindar un mejor servicio a las y los usuarios, por lo que se han atendido los procesos técnicos de selección, adquisición, catalogación y clasificación de libros, actualmente dispuestos en la estantería para su consulta.

Durante el año 2019, nuestro acervo bibliográfico especializado se incrementó con 235 ejemplares, de los cuales se adquirieron adquisiciones con recursos de la CODHECAM 16 ejemplares en materia del sistema penal acusatorio y discapacidad.

De igual forma alumnado y docentes del INEDH efectuaron la donación de 10 títulos, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, obsequiaron para el acervo bibliotecario 209 títulos, entre los que se encuentra una compilación de textos sobre el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, y una vasta colección de textos en materia de discriminación.

Mediante los servicios bibliotecarios, se cuenta con la publicación electrónica, denominada “Boletín Académico sobre Derechos Humanos”, en el que se favorece la publicación de las acciones que emprende este Instituto, así como con los trabajos editoriales que profundizan una variedad de tópicos de los derechos humanos, y coadyuvan a su concientización entre la población campechana, documento que contabilizó desde la página oficial del INEDH, 1,150 lectores.

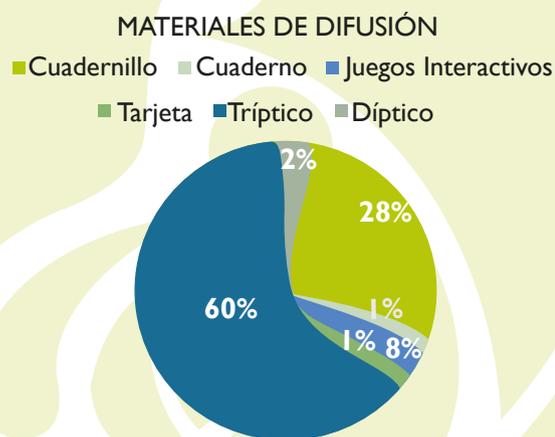
Igualmente, se busca generar el acercamiento de las nuevas generaciones a los servicios bibliotecarios y fomentar la lectura a edades tempranas, por ello, en el marco del “Día del Niño”, se sensibilizó sobre los derechos humanos a niñas y niños, a través del juego de la “Lotería popular de los derechos del niño”, didáctica utilizada para la reflexión de sus prerrogativas y el respeto que se debe a la dignidad de los demás, participando 475 niñas y niños que se reunieron en el Festival Artístico y Cultural denominado "La feria de la niña y el niño", y del alberge infantil “María Palmira Lavalle”, del sistema DIF Estatal.

No. de partidas	No. de participantes	Niñas	Niños
27	475	240	235

Uno de los medios para dar a conocer de forma expedita, directa y profesional cuales son los compromisos que existen en materia de derechos humanos, impulsando la integración de una sociedad informada, son las acciones de divulgación y difusión, por lo que se realizaron 987 acciones de difusión vinculadas a los derechos y responsabilidades de los miembros de la sociedad, impactando a 43,066 personas.

La modernidad de las comunicaciones y la facilidad del acceso a las tecnologías, hizo que se utilizaron las redes sociales de la CODHECAM para dar a conocer las programaciones de actividades en materia de capacitación, así como las convocatorias para los cursos, diplomados y posgrados programados.

Asimismo, se hizo entrega de 21,923 materiales de difusión impresos por el Ombudsman estatal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



EJE 2 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A 29 años de creación, este organismo público, autónomo y constitucional, se mantiene fiel a los postulados que fundaron el sistema no jurisdiccional de Protección a Derechos Humanos, sobre la fórmula de menor formalidad, mayor simplicidad, rapidez y eficacia, teniendo como ejes inspiradores, entre otros, la figura del Ombudsman y los Principios de París.

Como lo establecen los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54, fracción XIX de la Constitución Local, el mandato primigenio de esta institución es la protección y defensa, de las prerrogativas fundamentales; precisamente, en este Eje se presentarán los logros obtenidos en esta significativa labor.

De esta forma, en la misión de salvaguarda de la dignidad, se atendieron a 16,999 personas, dentro de los procedimientos de queja y respecto a los programas especiales a favor de miembros de grupos prioritarios, que requieren auxilio para el ejercicio de sus derechos humanos.

Cabe subrayar que, atendiendo a la naturaleza del Sistema Nacional No Jurisdiccional de Derechos Humanos, la actividad del defensor del pueblo campechano, se caracteriza por ser preponderantemente oficiosa en la integración de los expedientes y legajos, descargando de los hombros de los peticionarios, la responsabilidad de investigar, documentar y tramitar los casos. Bajo esa tesitura, se llevaron a cabo 22,429 acciones.

I. Quejas

Siendo una de las bases del Estado moderno el reconocimiento de los derechos de los gobernados, la razón legal primigenia del sistema Ombudsman, es proteger estos derechos fundamentales de las conductas u omisiones sustancialmente administrativas de los servidores públicos, es decir, del proceder arbitrario de la autoridad.

En ese tenor, para identificar a la autoridad o servidor público responsable y determinar si se transgredió la normatividad, la investigación de una queja tiene como finalidad reunir las evidencias que permitan conocer si se cometió o no una violación a los derechos humanos, para lo cual la comisión debe allegarse la información necesaria, requiriendo informes, realizando visitas, inspecciones, gestiones, y recabando documentos que permitan sustentar, material y legalmente, una determinación acerca de la presunta violación a derechos fundamentales.

Por tal razón, se informa que en este periodo se dio inicio a 278 expedientes de investigación de quejas, los cuales fueron integrados por los encargados de las Visitadurías respectivas.

I.1. Instancia de inicio de Quejas

La CODHECAM se erige como entidad investigador a para conocer de los reproches a la actuación de los agentes del Estado; este mecanismo de tutela se acciona a partir del conocimiento de las quejas presentadas por las personas que consideran les han sido conculcadas sus prerrogativas esenciales. De tal manera que esta noble institución provee orientación especializada, y si es el caso, recepciona la inconformidad de quienes se estiman afectados.

Así, consciente del compromiso constitucional determinado, esta Comisión, tiene el firme propósito de estar más cerca de toda aquella persona que lo requiera y necesite, para lo cual ha hecho más accesibles los servicios que ofrece, de tal forma que se ha procurado la implementación de diversas vías de atención, por escrito, fax, correo electrónico, e incluso vía telefónica. Cabe destacar que este último servicio está disponible las 24 horas, los 365 días del año, con cobertura en toda la Entidad.



En el período que nos ocupa, es menester referir que, también se tiene la atribución para conocer discrecionalmente quejas de manera oficiosa, por lo que, en el despliegue de esa facultad, se determinó la radicación de 44 asuntos. Asimismo, se registró el ingreso de 278 quejas, planteadas directamente por las y los propios peticionarios.

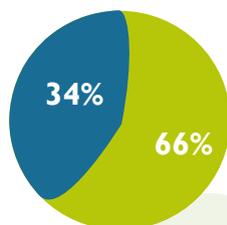
Quejas	Total
A petición de parte	234
De manera oficiosa	44
Total	278

1.2. Oficinas receptoras

Para el desarrollo de la presentación de quejas, se dispone de dos sedes, en las que personal profesionalizado en la defensa de los Derechos Humanos, brinda atención a la ciudadanía, una en la ciudad capital, y otra regional ubicada en Ciudad del Carmen.

En la oficina instalada en San Francisco de Campeche, se recibieron 183 quejas, y en la sede regional de Ciudad del Carmen se recibieron 95 quejas; mismas que se distribuyeron para su investigación e integración en las visitadurías, áreas encargadas de efectuar las investigaciones de las presuntas violaciones a derechos humanos, establecer la responsabilidad de los y las servidores públicos involucrados y velar por la restitución y reparación de los derechos de las víctimas.

QUEJAS ATENDIDAS POR SEDE
 ■ SAN FRANCISCO DE CAMPECHE ■ CIUDAD DEL CARMEN



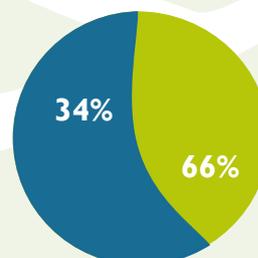
1.3 Peticionarios

Con entera gratuidad y sobre estándares de calidad y calidez, se atendieron a 1,711 personas que se dolieron de hechos presuntamente violatorios a derechos humanos; de ese total, 234 individuos acudieron por afectaciones propias a sus derechos y 44, en representación de 1,433 en agravio de otras personas. En cuanto al sexo de quienes hicieron uso de este programa: 698 fueron mujeres, y 1,013 hombres.



QUEJAS EN RAZÓN DEL GÉNERO DE LAS PERSONAS

■ MUJERES ■ HOMBRES



I.4. Determinación de la competencia

La queja representa una forma de observación al actuar de todos los entes gubernamentales y con la cual se le otorga certeza jurídica a las y los gobernados de que sus autoridades actúan con eficacia, calidad, legitimación y respeto a sus prerrogativas inherentes a su dignidad.

En ese sentido, el procedimiento de queja, es un mecanismo sencillo, puesto al alcance de la gente, afianzado en los principios de inmediatez, concentración y rapidez, para la pronta solución a los conflictos y/o la reparación de los daños.

Así, de los 278 expedientes que se radicaron, al ser hechos reclamados a autoridades estatales y municipales del Estado, por razones del ámbito personal de competencia, 234 fueron tramitados por las visitadurías de la CODHECAM.

La integración de las otras 40 quejas, correspondieron ser atribución de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por involucrarse una o más autoridades del ámbito federal, las cuales, oportunamente fueron canalizadas a ese Organismo Nacional, para su substanciación. Igualmente, se redireccionaron a los homólogos de los estados de Chihuahua y Yucatán.

ORGANISMO SUBSTANCIADOR	Total
CODHECAM	234
CNDH	40
Otros Organismos de Locales de Protección y Defensa de DD.HH.	4
Total	278



1.5. Derechos Humanos que se reclamaron como vulnerados

Con base en el artículo 1° de nuestra Constitución Federal, son obligaciones de todas las autoridades el promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos; por lo tanto, para comprender las materia de las quejas, las violaciones que se investigan proceden del incumplimiento de tales deberes, ya sea por acción o abstención, de los servidores públicos.

Atendiendo a los hechos denunciados en este Organismo, las presuntas violaciones a Derechos Humanos que, con mayor frecuencia se calificaron fueron:

Violaciones denunciadas	
Detención arbitraria	53
Lesiones	33
Ejercicio indebido de la función pública	28
Aseguramiento indebido de bienes	25
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	22
Tratos indignos	22
Violación a los derechos del niño	16
Amenazas	12
Violación al derecho de la defensa del inculpado, imputado o acusado	12
Retención ilegal	9
Empleo arbitrario o abusivo de la fuerza pública de parte de autoridades policiacas	6
Robo	6
Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	6
Imposición indebida de sanción administrativa	6
Tortura	5
Clausura administrativa no fundada ni motivada	5
Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	4
Incomunicación	4
Violaciones al derecho a la protección de la salud	4
Ataques a la propiedad privada	4
Dilación en la procuración de justicia	3
Empleo arbitrario o abusivo de la fuerza pública de parte de autoridades policiacas (uso de arma de fuego)	3
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	3
Intimidación	3
Negativa de derecho a petición	3
Revisión ilegal de personas u objetos	3
Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	3
Violación al derecho a la integridad y a la seguridad jurídica	3
Violaciones al derecho de la libertad de expresión	3
Allanamiento de morada	2
Falsa acusación	2
Inadecuada valoración médica a persona privada de su libertad	2
Inejecución de acuerdos, resoluciones y cualquier determinación de naturaleza administrativa	2

Incumplimiento de la función pública	2
Irregular integración de averiguación previa	2
Omisión o negación de valoración médica a personas privadas de su libertad	2
Prestación indebida de servicio público	2
Violación al derecho a la libertad personal	2
Violación a los derechos de las víctimas u ofendidos	2
Deficiencia administrativa en la valoración médica a personas privadas de su libertad imputado al médico legista	1
Denegación de justicia	1
Derecho a la presunción de inocencia	1
Empleo indebido de información	1
Imposición de castigo indebido a reclusos o internos	1
Inadecuada prestación de servicio público ofrecido por representantes del sector salud	1
Inejecución de resolución, sentencia o laudo	1
Incumplimiento de la función pública en materia de educación	1
Insuficiente protección de personas	1
Negativa de asistencia a víctimas de delito	1
Negativa de atención médica	1
Negativa o inadecuada prestación de servicio en materia de agua	1
Negativa o inadecuada prestación de servicio en materia de educación	1
Violación al derecho de la víctima	1
Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica por actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública en el cobro de créditos	1
Violación al derecho a la presunción de inocencia	1
Violaciones a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	1
Violación a los derechos de los reclusos o internos	1
Violación a los derechos sociales de ejercicio individual	1



I.6. Autoridades denunciadas

La información de incidencia de las violaciones a Derechos Humanos, constituye un material muy útil para la identificación de los sujetos y autoridades que incurren en arbitrariedad, para así identificar las conductas y patrones que las originan y poder lograr tener una mejor comprensión de las causas, y con ello, la posibilidad de diseñar e implementar medidas, no sólo correctivas, sino preventivas en beneficio de la colectividad.

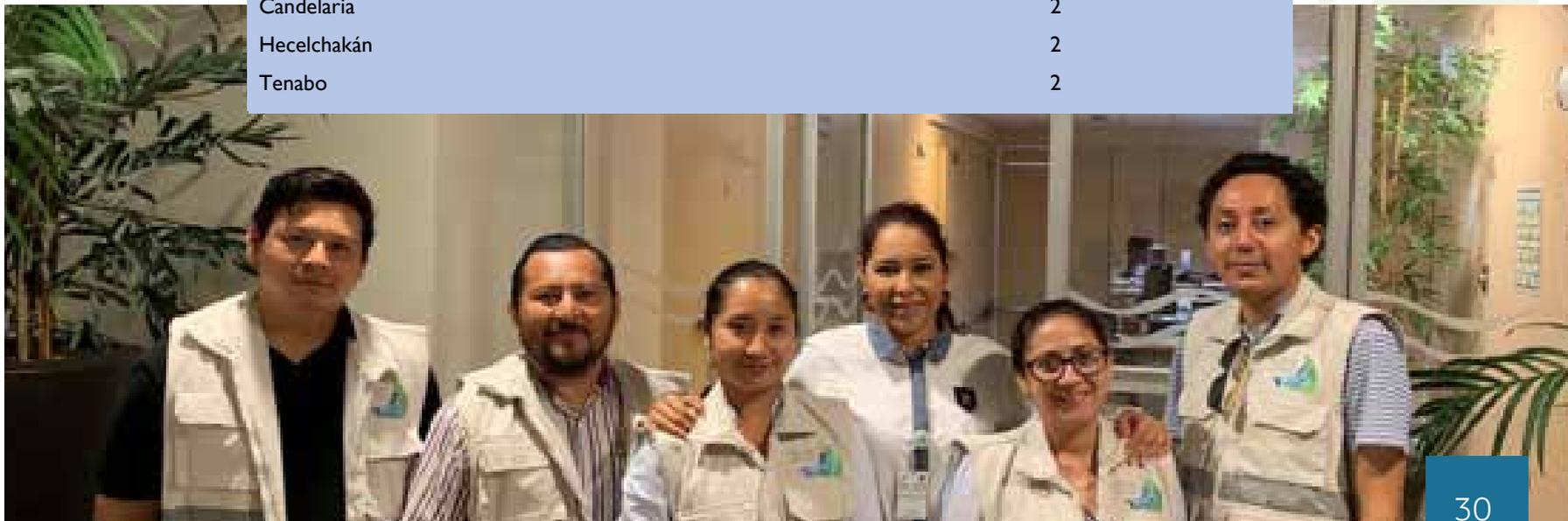
Bajo esta perspectiva, en este rubro se considera importante informar con puntualidad las instancias a quienes se les atribuyeron los actos de arbitrariedad conocidos, con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones encaminadas a mejorar el ejercicio de la función pública. Asimismo, hacemos notar que, en los expedientes de quejas pueden confluir más de una instancia.

ÁMBITO ESTATAL

Fiscalía General del Estado	92
Secretaría de Seguridad Pública	85
Secretaría de Trabajo y Prevención Social	17
Tribunal Superior de Justicia	12
Secretaría de Educación	9
Secretaría de Salud	4
Instituto de Acceso a la Justicia	4
COPRISCAM	4
Liga Campechana de Béisbol	1
Junta local	1
ISSSTECAM	1
Poder Legislativo	1
Instituto del deporte	1

ÁMBITO MUNICIPAL

Carmen	21
Escárcega	8
Campeche	6
Champotón	3
Hopelchén	3
Calkiní	2
Candelaria	2
Hecelchakán	2
Tenabo	2



ÁMBITO FEDERAL	
IMSS	22
INFONAVIT	1
CONDUSEF	1
CFE	2
INPI	5
ISSSTE	3
PEMEX	3
REPUVE	1
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	1
COMISION DE DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA	1
COMISION DE DERECHOS HUMANOS YUCATAN	2
SEDUC FEDERAL	1
REPUVE* ¹	1
SEP*	1

*Sobre estas autoridades la CODHECAM decretó su incompetencia, y remitió los expedientes a las instancias correspondientes.

1.7. Medidas cautelares

La estructura jurídica por la que se conduce esta autoridad posibilita que, ante indicios reales, de la existencia de riesgo fundado de hecho, cuya materialización se traduciría en violaciones irreparables, emita medidas precautorias o cautelares, que impidan la consumación de tales eventos, y/o garanticen la pronta restitución del derecho violentado.

En cumplimiento de esta facultad, en 16 ocasiones se requirió a las autoridades competentes que, sin mediar mayores formalidades, se conserve o restituya el goce de Derechos Humanos,

ÁMBITO ESTATAL	
Secretaría de Salud del Estado	2
Secretaría de Educación del Estado	2
Fiscalía General del Estado	3
Total	7

ÁMBITO MUNICIPAL	
H. Ayuntamiento de Hecelchakán	2
H. Ayuntamiento de Hopelchén	2
H. Ayuntamiento de Escárcega	1
H. Ayuntamiento de Carmen	1
H. Ayuntamiento de Tenabo	1
H. Ayuntamiento de Champotón	1
H. Ayuntamiento de Calkiní	1
Total	9

MATERIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS		ESTADO DE ACEPTACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES
DERECHO PROTEGIDO	TOTAL	
Derecho a una vida libre de violencia	8	ACEPTADAS
Derecho a la salud	2	
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	8	
Derecho a la igualdad y trato digno	2	
Derecho a la integridad personal	2	

1.8. Conclusión de los expedientes de queja

Fiel a la misión y visión a la que está llamada, la CODHECAM tramita cada uno de sus casos con alto sentido de responsabilidad, con procedimientos cuidadosos, bien documentados y ceñidos al marco jurídico nacional e internacional, efectuando investigaciones definidas por la objetividad, acuciosidad y exhaustividad, teniendo como valor agregado, el respeto a la institucionalidad y la sensibilidad respecto a la condición humana.

En ese sentido, cuando se ha completado la integración de los expedientes de queja, se procede a la conclusión con un proyecto de resolución, en el que se determina si hubo o no, Derechos Humanos vulnerados y, en el supuesto de que así fuera, la identificación de los derechos conculcados, la autoridad responsable y las personas agraviadas.

Durante este periodo, se concluyeron 221 expedientes de quejas: 30 recomendaciones, 11 acumulados, 14 conciliaciones, 55 durante el procedimiento de investigación, 22 por falta de materia, 20 por falta de interés del quejoso, 28 por desistimiento, 30 por incompetencia, 1 desechado y 10 fueron documentos de no responsabilidad.

1.9. Conciliaciones

El andamiaje jurídico que rige el actuar de la Comisión considera la conciliación figura autocompositiva, para la reparación de las consecuencias causadas por la inobservancia de la legislación con la que se fomenta la resolución pacífica de conflictos y así acceder a la justicia en menor tiempo, siempre y cuando no se trate de violaciones graves a los Derechos Humanos, y existan condiciones válidas, eficaces, ejecutables, satisfactorias y reparatorias, que faciliten el acuerdo entre la víctima y la autoridad responsable.

En ese sentido, durante la presente gestión, se tramitaron 7 propuestas de conciliación dirigidas a 5 autoridades de los ámbitos estatal y municipal.

ÁMBITO ESTATAL	NO. DE CONCILIACIONES
Fiscalía General del Estado	2
Secretaría de Seguridad Pública	2
ÁMBITO MUNICIPAL	NO. DE CONCILIACIONES
UNACAR	1
H. Ayuntamiento de Calkiní	1
H. Ayuntamiento de Champotón	1

Es importante subrayar que, las disposiciones normativas alusivas a la conciliación comprenden que, si fuera la ocasión en la que la autoridad no cumple con lo convenido, se hará acreedora a una Recomendación.

I.10. Seguimiento de conciliaciones

Como muestra del compromiso con los Derechos Humanos, por parte de las autoridades estatales y municipales, de las 7 propuestas de conciliación enviadas, todas fueron aceptadas, encontrándose a la fecha 5 totalmente cumplidas, y 2 aún en tiempo y forma de ser cumplidas.

I.11. Recomendaciones

La figura del Ombudsman, se erige como representante que expresa la voluntad de cada uno de los gobernados, al proclamar, garantizar, defender y reivindicar su dignidad humana y derechos inherentes, por lo que su vital función es establecer un control adicional para garantizar el exacto cumplimiento de las leyes, verificar la aplicación de éstas y evitar las prácticas arbitrarias y abusos de la autoridad que conlleven la vulneración de estos derechos fundamentales.

La forma de pronunciarse de la CODHECAM, al igual que la de los demás Organismos de la misma naturaleza, es a través de recomendaciones que, si bien no tienen carácter jurisdiccional y coactivo, si cuentan con el respaldo legal suficiente, toda vez que cada afirmación se encuentra debidamente fundada y motivada en argumentos de hecho y de derecho.

En esa tesitura, la fuerza de estas determinaciones radica también en el poder que le otorga la opinión pública, en razón de que las decisiones se hacen del conocimiento a las y los gobernados con la finalidad de que éstos las respalden y las autoridades responsables se sientan con mayor obligación de aceptarlas y cumplirlas; sin duda, de ahí la trascendencia legal y social de las recomendaciones.

De esta forma, en el periodo que se reporta, se informa que se emitieron 30 recomendaciones; en cada una de éstas se presenta un arduo trabajo de análisis razonado sobre cada uno de los hechos estudiados, administrados con las evidencias recabadas durante la integración del expediente, ligando la realidad probada a consideraciones jurídicas, donde se incluyen todos los precedentes, instrumentos normativos, y jurisprudenciales, de índole internacional, nacional y local aplicables al caso; a efecto, de que sea indubitable, a la luz de la lógica, la razón y la sana crítica, las conclusiones a las que se arriban.

A consecuencia de las indagaciones llevadas a cabo, en las 30 recomendaciones dictadas, se corroboraron las siguientes violaciones:

VIOLACIONES COMPROBADAS

Ejercicio indebido de la función pública	11
Detención arbitraria	7
Lesiones	5
Ausencia del debido proceso administrativo	4
Incumplimiento de la función pública	3
Violación a los derechos del niño a una vida libre de violencia	3
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	2
Imposición indebida de sanción administrativa	2
Incumplimiento en la emisión o adopción de medidas de protección a los Derechos Humanos	2
Aseguramiento indebido de bienes	1
Acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y negativa de asistencia a víctimas	1
Derecho a la presunción de inocencia	1
Doble imposición de sanción administrativa	1
Dilación en la procuración de justicia	1
Ejercicio indebido de la función pública en su modalidad de negativa de asistencia a la víctima	1
del delito insuficiente protección de personas	
Retención ilegal	1
Tortura	1
Violación al derecho de las víctimas u ofendidos	1
Violación a los derechos de la mujer y del niño	1
Violación a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia	1
Violación a los derechos de las personas adultas mayores	1
Total	52

Como ya se ha mencionado, únicamente, un régimen de gobierno donde las autoridades que lo integran, como las personas a quienes se confían funciones estatales, están efectivamente sujetas a diversas formas de control, puede considerarse democrático y de derecho.

Las recomendaciones elaboradas sobre las que se informan, 14 fueron dirigidas a 2 autoridades estatales y 16 fueron dirigidas a 5 autoridades de orden municipal. Se acota que en nuestros documentos recomendatorios pueden nombrarse como responsables a más de una autoridad.

ÁMBITO ESTATAL	
Secretaría de Seguridad Pública	8
Fiscalía General del Estado	6
ÁMBITO MUNICIPAL	
Carmen	10
Campeche	2
Calkiní	1
Champotón	1
Escárcega	1
Hopelchén.	1

El deber actual del Estado es el de asumir las consecuencias resultantes de las violaciones de Derechos Humanos que las autoridades que lo conforman cometan; tal responsabilidad, consiste en la ineludible obligación de reconocer, aceptar y reparar el daño de las consecuencias de los actos u omisiones generados, por una intención o mera negligencia, al incumplir un mandato proveniente del derecho interno o del derecho internacional.

La reparación a las violaciones en Derechos Humanos en sí misma, no sólo es una obligación del Estado, sino que constituye un Derecho Humano en favor de la sociedad; prestación que se concreta en un catálogo de medidas, planteadas por los sistemas internacional, nacional y local de protección a víctimas.

En armonía con las reglas de la materia, las recomendaciones que profiere la CODHECAM, están entendidas bajo los parámetros del derecho de la víctima, por lo que los puntos recomendatorios redactados, se expresaron como medidas de reparación integral, a saber: de satisfacción, no repetición, compensación, restitución y rehabilitación.

Medidas de satisfacción

AUTORIDADES DESTINATARIAS DE RECOMENDACIONES	
30	Publicar las recomendaciones en las páginas oficiales de las autoridades responsables de violaciones a los Derechos Humanos
25	Iniciar y concluir procedimientos administrativos
19	Inscripción de la víctima al Registro Estatal de Víctimas
6	Iniciar carpetas de investigación para determinar la responsabilidad de los servidores públicos que violaron Derechos Humanos
7	Coadyuvar con otras instancias para la investigación de violaciones a Derechos Humanos.
4	Coadyuvar en la Integración de carpetas de investigación
1	Denuncia ante la Fiscalía

MEDIDAS DE NO REPETICIÓN

- 24 Capacitar al personal recomendado, y en general, en materia de Derechos Humanos
- 6 Diseñar y ejecutar un curso integral en materia de Derechos Humanos
- 2 Efectuar las medidas necesarias encaminadas a evitar la consumación de violaciones a Derechos Humanos
- 4 Incluir copias de las recomendaciones en los expedientes del personal responsable de violaciones a Derechos Humanos
- 1 Emitir una circular para evitar que se divulguen datos personales
- 2 Presentar al Cabildo una iniciativa de reforma al marco jurídico municipal, con el objeto de que en la Comuna se disponga de disposiciones expresas, sobre los requisitos para la obtención de los permisos para los espectáculos públicos de naturaleza violenta como la tauromaquia y peleas de gallos, precisando la autoridad competente para emitir esas documentales; las obligaciones de los empresarios u organizadores de las corridas de toros o peleas de gallos que garanticen el derecho de los menores a la no violencia
- 1 Instruir al Director General de Fiscalías, para que realice un padrón de todas las investigaciones en curso, en donde las víctimas sean mujeres, con la finalidad de que se determine si los Representantes Sociales se están conduciendo con perspectiva de género, remitiendo como pruebas de cumplimiento la lista de los casos que fueron analizados, precisando el mecanismo que emplearon para su selección y las observaciones hechas a los agentes investigadores
- 1 Que el Fiscal General del Estado, emita una circular general dirigida a todos los Vice Fiscales Generales, Director del Instituto de Servicios Periciales, Director de la Agencia Estatal de Investigaciones en Campeche, Subdirector de la Agencia Estatal de Investigaciones en Ciudad del Carmen, Campeche, Director General de Fiscalías, para que en el ámbito de su competencia, conmine a todo su personal que, las investigaciones ministeriales y persecución de los delitos se realicen dentro del marco jurídico vigente, utilizando métodos profesionales y adecuados, que permitan evidenciar que sus acciones se realizan apegadas a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, evitando en todo momento la práctica de conductas atentatorias de la dignidad humana como es la Tortura y/o Tratos Crueles Inhumanos y/o Degradantes, cuya prohibición es absoluta en las normas jurídicas Nacionales e Internacionales
- 3 Implementar el padrón de concesionarios del Mercado Municipal
- 1 Asegurar que el personal de seguridad y custodia de Centro de Internamiento para Adolescentes de Kila, Lerma, sea especializado
- 1 Emitir lineamientos que normen el mecanismo de asignación del personal en funciones de seguridad y custodia adscrito al Centro de Internamiento para Adolescentes de Kila, Lerma, garantizando que cuente con el perfil y la formación especializada a que se refiere la Ley Nacional de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

- | Elaborar un Protocolo de Actuación por Detenciones para la Agencia Estatal de Investigaciones
- | Dotar al personal de Vialidad, Muestrario de Películas de Filtros Solares, para evitar espacios de discrecionalidad y arbitrariedad
- | Instruir al Director General de Fiscalías para que dirija la investigación de los delitos, dando con ello cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción I de Reglamento Interior de esa dependencia
- | Instruir al Director General de Fiscalías, para que de manera inmediata el agente correspondiente, complete investigación y resuelva el expediente ministerial
- 2 Dar lectura de la recomendación a servidores públicos responsables de Violaciones a los Derechos Humanos
 - | Emitir las directrices para que los agentes de la fiscalía conozcan el mínimo de diligencias a realizar para acreditar la existencia del delito, y reunir elementos que hagan probable la responsabilidad de las personas involucradas, a fin de evitar incurrir en retenciones ilegales
 - | Adoptar los controles pertinentes para supervisar que se cumplan las formalidades de ley, durante el inicio, trámite y conclusión de las carpetas de investigación, en el caso en particular que se vigile que se dé inicio a las investigaciones que con motivo de las denuncias interpuestas ante los Representantes Sociales, al momento de efectuarse una Entrevista y/o declaración a los imputados
 - | Emitir acuerdo de carácter general y obligatorio, a fin de que inmediatamente después que una persona sea puesta a disposición de los agentes del ministerio público por la presunta comisión de un delito flagrante, éstos examinen las condiciones en las que se realizó la detención y realicen la calificación preliminar de la detención mediante un análisis lógico jurídico del caso concreto, concatenando los elementos o indicios de prueba con los que cuenten en ese momento, fundando y motivando debidamente sus determinaciones
 - | Dictar acuerdo general para que los agentes estatales cumplan con las formalidades que estipula el Protocolo Nacional de Actuación (Primer Respondiente), en especial respecto a la constancia de entrega de un niño (a) y/o adolescente y/o grupos vulnerables
 - | Establecer un programa periódico de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videograbación instalado en la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal de Carmen, principalmente a las cámaras que permitan monitorear el ingreso de las personas detenidas a la citada Dirección, las celdas y lo que ocurre al interior y exterior de las mismas
 - | Emitir una directriz a efecto de que el personal de la Dirección de la Policía Estatal se abstenga de realizar actos de inspección para lo que no se encuentren facultados, como aconteció en el presente caso a comerciantes ambulantes
 - | Emitir una directriz a efecto de que el personal de la Dirección de Vialidad se abstenga de realizar actos de inspección para lo que no se encuentren facultados, como aconteció en el presente caso a comerciantes ambulantes
 - | Instruir al Ejecutor Fiscal Municipal, para que en lo sucesivo al momento de que tenga a su disposición a una persona por alguna falta administrativa, se allegue de mayor información, para imponer debidamente la sanción que corresponda
 - | Instruir a los agentes de que se abstengan de realizar detenciones fuera de los supuestos legalmente permitidos
 - | Tomar medidas para que el personal policiaco realice un acercamiento con los vecinos con la finalidad de incrementar las vigilancias, en los horarios y días que más lo requieran
 - | Instrucciones a los representantes sociales para que toda persona que sea puesta a su disposición en calidad de detenida, sea canalizada con el personal médico

21.13 Orientación jurídica y gestión institucional

En este respecto, cuando los esbozos planteados por la ciudadanía, evidentemente no corresponden a supuestos de probables violaciones a Derechos Humanos, existe el deber y la obligación de brindar a las personas que han expuesto su problemática, la orientación oportuna para que conozcan las alternativas legales disponibles; e incluso, de ser necesario y pertinente, se provee gestoría para remediar la dificultad planteada.

En este tipo de servicios, interactuamos con un total de 1,382 personas, por los siguientes medios:

POR COMPARECENCIA	POR VÍA TELEFÓNICA	POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
1,053	71	258

Las 1,382 asesorías otorgadas versaron, básicamente, acerca de trámites o procedimientos administrativos en diferentes ramas del derecho, como: familiar, civil, penal, laboral, agrario, mercantil y administrativo.

MATERIA	TOTAL
Administrativo	965
Agrario	3
Civil	20
Familiar	33
Laboral	60
Mercantil	3
Penal	257
Seguridad Social	41
Total	1,382

No puede dejar de destacarse que la atención brindada a las personas que acuden a esta instancia va más allá del soporte legal, toda vez que, si la naturaleza del tema o las condiciones personales de los peticionarios dificultan la cuestión, de oficio se emprenden gestiones coadyuvantes para acercar a estos con las instancias y privadas pertinentes.

De esta manera, en el período que se informa, se auxilió a un total de 460 personas, para las y los que se abrieron 302 legajos, de los cuales concluyeron 178 y 124 se encuentran en trámite.



1.14. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad

Hoy en día, la sociedad es cada vez más sensible respecto a las personas integrantes de aquellos grupos que les son limitados o nulificados el ejercicio de sus derechos fundamentales por sus condiciones, ya sean temporales o permanentes, como edad, sexo, alguna discapacidad, pertenencia a pueblos indígenas, preferencia sexual, nivel económico, etc., y que las ponen en desventaja social, haciéndolas, por tanto, más vulnerables que al resto de la población.

Por consiguiente, la CODHECAM ha implementado como estrategia de atención prioritaria, diversos programas especializados para la atención y acompañamientos de las personas, cuya vulnerabilidad torna complejo su digno desarrollo.

En este sentido, se radicaron 32 legajos, en los que se documentó la atención especializada a favor de 1,039 personas, las cuales fundamentalmente guardaban calidad de personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes, personas con VIH, defensores de Derechos Humanos y periodistas.

PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES ATENDIDAS

Discapacitados	6
Indígenas	966
Adultos Mayores	5
Migrantes	54
Personas con VIH	2
Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas.	6
Total	1039



Medidas de rehabilitación

8	Proveer atención psicológica
5	Proveer atención médica

Medidas de compensación

3	Devolución de pago de multa
2	Pago de daños materiales
1	Devolución de gastos médicos

I.11.1. Seguimiento de recomendaciones

La protección y defensa de los Derechos Humanos de ninguna manera se agota con la emisión de la recomendación, seguidamente inicia la etapa en la cual, se verifica que las autoridades responsables cumplan con la obligación de reparar el daño de manera integral a las víctimas de violaciones a sus derechos.

Esto se materializa, en la etapa de seguimiento de las recomendaciones, en la cual la CODHE-CAM, mantiene un vínculo y comunicación estrechos y con la autoridad destinataria del documento recomendatorio, llevando a cabo diligencias, realizando gestiones, asesorando a las autoridades respecto de la mejor forma de dar cumplimiento a lo solicitado en las medidas de reparación integral, contribuyendo de esta manera, al combate a la impunidad, y por ende, al fortalecimiento del Estado de Derecho.

RECOMENDACIONES CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL

AUTORIDAD	NO. DE RECOMENDACIONES
Secretaría de Seguridad Pública	5
Calkiní	4
Champotón	2
Carmen	1

RECOMENDACIONES CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL

AUTORIDAD	NO. DE RECOMENDACIONES
Fiscalía General del Estado	3
Ayuntamiento de Hopelchén	1

I.12. Impugnaciones

De conformidad con la normatividad vigente, se reconoce a los quejosos o denunciantes, el derecho a impugnar cuando no se encuentren conformes con el sentido de la recomendación emitida, o bien, por el insatisfactorio cumplimiento de la resolución por parte de la autoridad o del servidor público a la que se dirigió.

IMPUGNACIONES

Queja	4
Impugnaciones	2

I.15 Atención a niñas, niños y adolescentes

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes es un mandamiento jurídico, ético y moral, el cual la sociedad y el gobierno tienen el deber de velar, ya que, si bien es cierto, no gozan de capacidad plena para ejercer por sí mismos sus derechos, ello no es excusa para que no les sea reconocida y respetada la titularidad de sus derechos. Luego entonces, la condición de persona en desarrollo, lejos de restar reconocimiento a los atributos de la infancia, conmina a reforzar la esfera de protección hacia ella, sin negar su estatus de derecho.

Derivado de lo anterior, con base en el principio del interés superior de la niñez, y a lo señalado por la UNICEF en numerosos documentos, este organismo ha asumido diversas actividades dirigidas respecto a la defensa y protección de los menores de edad, con especial énfasis en el respeto de la vida, la integridad, la igualdad, la libertad, la identidad, el descanso, la niñez y la adolescencia al esparcimiento y el derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

En virtud de lo anterior, se radicaron 39 legajos de gestión, con los cuales se impactó a 1,562 personas, resultando beneficiados directamente 1,520 niñas, niños y adolescentes a lo largo y ancho de nuestra geografía estatal.



I.16. Protección de los derechos de la mujer

El respeto, protección, y promoción de los Derechos Humanos es responsabilidad vital de los gobiernos; por ello, la lucha contra la discriminación y la violencia de género es uno de los principales retos que las autoridades e instituciones de todos los niveles han de garantizar.

Lamentablemente, la violencia contra las mujeres es la que más modalidades tiene y la que más ha permeado en el mundo, lo que las pone en una situación de desventaja y vulnerabilidad. En ese sentido, la igualdad entre los géneros no es solo un derecho fundamental, sino la base necesaria para conseguir una sociedad mejor, basada en la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y hombres.



Pero, para que esto sea una realidad de hecho y no solo de derecho, se debe garantizar a las mujeres el tener oportunidades, entre otras, de educación, trabajo, salario, en igualdad de condiciones a los hombres, así como poder gozar de libertad reproductiva y participar en la toma de decisiones del gobierno y la sociedad.

Por esto, con el enfoque especializado en perspectiva de género que caracteriza a este Organismo Público Constitucional, se atendió a 77 mujeres, integrando para ello 68 legajos, de los cuales se concluyeron 33, y se encuentran actualmente en trámite 35.

I.17. Protección a víctimas

Nuestro país, como Estado democrático de derecho, tiene la obligación de investigar hechos constitutivos de delitos y de violaciones a Derechos Humanos, con el objetivo de proteger a las personas que sean víctimas de estos, a fin de garantizarles la reparación integral del daño, ya que, de no ser así, sufrirían un menoscabo en su dignidad humana.

Ante esa perspectiva, la Comisión Estatal contempla la importancia de dar atención, pronta y oportuna a las víctimas, procurando las gestiones necesarias para que accedan a las medidas de protección que les correspondan, así como les sea reparado el daño sufrido.

Es así que se apoyó a 83 personas, iniciándose 72 legajos; de los cuales, 27 han sido concluidos y actualmente se encuentran en trámite 45.

PERSONAS ATENDIDAS			
Niños y niñas	Hombres	Mujeres	Total
3	53	27	83



I.18 Gestión de asistencia social

La asistencia social procurará que todos los miembros de la sociedad tengan las mismas oportunidades y disfruten de los mismos derechos, sin distinciones de ningún tipo de criterio; sin embargo, esto en la mayoría de las sociedades resulta ser una utopía. Es por eso que la asistencia social centra su atención en aquellas clases y sectores desfavorecidos u olvidados, quienes viven constantemente la amenaza real de no poder satisfacer sus necesidades más elementales, vulnerando de esta forma su dignidad.

Es ahí donde la asistencia social se erige como reacción y respuesta a las condiciones de precariedad, procurando que todas las personas desarrollen lo más plena y satisfactoriamente posible sus potencialidades, lo que constituye una muestra de justicia, puesto que cada ser humano merece vivir una vida digna. De tal suerte, los servicios de asistencia social velan para que la ciudadanía en general tenga las mismas oportunidades.

La CODHECAM, aporta en este sentido, acercar a las personas a los servicios de asistencia social, mediante gestiones, soportadas con instrumentos técnicos, para apoyar a las instancias públicas y privadas, a documentar de manera más pronta, las circunstancias de los potenciales beneficiarios de tales ayudas. De tal suerte, que en el periodo que se reporta, se efectuaron 18 peritajes de esta índole, en beneficio de 71 personas.

MATERIA	PERITAJES
Estudios sociales	13
Estudios socioeconómicos	5
Total	18





EJE 3. ESTUDIO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En nuestro Estado, hay sectores de la población, que requieren atención prioritaria como son, las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, las personas con discapacidad, y los derechos de las personas privadas de libertad, entre otros, ya que frecuentemente se ven violentados sus derechos, quedando en total estado de indefensión, en razón de que desconocen sus derechos y las instituciones que los protegen.

Por lo anteriormente expuesto, el estudio y la observancia de los Derechos Humanos es un mecanismo esencial para la comprensión de diversos factores que repercuten precisamente, en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos fundamentales, ya que proporcionan los insumos necesarios para la planificación estratégica, el diseño de políticas públicas, la toma de decisiones y el seguimiento a los progresos de su implementación.

Así, por mandato legal, la Comisión Estatal, cuenta con la atribución de observancia en cuatro puntos torales: los derechos de niñas, niños y adolescentes; la igualdad entre mujeres y hombres; la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y los derechos de las personas privadas de libertad.



I. Niñas, niños y adolescentes

La Convención sobre los Derechos del Niño, es el instrumento principal que obliga a los Estados Parte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes; que les reconoce como personas sujetas de derecho pleno y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación, siempre en beneficio de su interés superior.

En ese tenor, la CODHECAM, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley General, la Ley local y en cumplimiento de la norma internacional en la materia; coadyuva en la observancia y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través del monitoreo estatal que conlleve a promover, proteger y defender sus Derechos Humanos.

Atendiendo lo anterior, llevamos a cabo 106 acciones con 767 personas durante el año que se informa, entre las que destacan:

- Reinstalaciones de los Sistemas Municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes de los municipios de Calkiní, Escárcega y Tenabo
- Mesa de análisis sobre el tema “Violencia y Discriminación”, que resultó de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, convocada por el Instituto Nacional Electoral en la entidad.
- Conferencia titulada “inclusión”.

Reuniones de trabajo con:

- La Unidad Operativa de Seguridad Preventiva, de la Policía Federal, Estación Campeche, a través de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz, dentro del marco del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, con relación a las protestas generadas por el operativo de combate al robo de hidrocarburos en las cuales se detectó la presencia de niñas, niños y adolescentes.
- La Secretaría de Turismo del Estado para promover la adopción, la implementación y el apoyo a la denuncia del Código de Conducta Nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

Este Organismo, es integrante de comités institucionales de protección de niñas, niños y adolescentes en el Estado, y fue convocado a distintas actividades por parte de:

El Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para asistir a:

- Tercera, cuarta y quinta sesiones ordinarias del SIPINNA.
- Primera sesión de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Primera sesión de la Comisión para la prevención del suicidio en niñas, niños y adolescentes.
- Reuniones del subgrupo de trabajo de “Protección” para el fortalecimiento al sistema de información, registros y bases de datos de niñas, niños y adolescentes”.
- 6to. Encuentro Regional para impulsar la alianza global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, coordinado por la Fundación Internacional “World Vision”, llevado a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán.
- Conferencia: “Primera infancia: inversión a tiempo”, impartida por la Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno, del SIPINNA nacional.
- Plática “Conociendo la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico y sus bondades”, impartida por personal de esa institución.

Por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a:

- Primera sesión ordinaria de la Comisión Estatal para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida.

Así también, con la misión de promover los derechos de la niñez y la adolescencia, se ofrecieron las actividades siguientes:

- Conferencia: “Los derechos de niñas, niños y adolescentes en los nuevos paradigmas”, dirigida a alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Carmen, en el marco de la celebración de la Semana del Derecho y la Criminología.
- Conferencia: “El papel de los organismos autónomos de derechos humanos en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, en el 8vo. Foro Nacional sobre la protección de los derechos de las niñas, las adolescentes y las jóvenes, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Gobierno del Estado, el Sistema DIF Estatal, y el Benemérito Instituto Campechano.

1.2. Capacitación

Con el objeto de capacitarse en materia de niñez y adolescencia, personal de la Coordinación de Observancia, cursó el diplomado “Derechos de niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género”, impartido por la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), Save the Children, el Fondo de Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) México; Inclusión Ciudadana, A.C.; Derechos de la Infancia y Adolescencia, A.C.; y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Iniciativa de reforma en materia de abuso sexual en contra de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad

El Estado mexicano ha tenido grandes cambios en materia de Derechos Humanos, sobre todo en el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como personas sujetas, razón por la que ha adoptado medidas especiales que les otorgan una mayor protección, atendiendo sus necesidades específicas de autonomía progresiva, desarrollo, supervivencia y la supremacía del interés superior de la niñez; para protegerles de aquellas acciones que les lleven a ser víctimas de acciones que atenten contra su intimidad, integridad física, mental y su dignidad, como es el caso de los abusos sexuales.



En congruencia con lo anterior, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, otorga a este Organismo, la facultad para presentar iniciativas de ley, en ese tenor, se refiere el artículo 169 del Código Penal del Estado, que describe el delito de abuso sexual, cuando se comete en niñas, niños, y adolescentes con discapacidad, la cual se aprobó mediante Decreto No. 80, y fue publicada en el Periódico Oficial de la entidad, el pasado 5 de noviembre de 2019.

Objetivo de la iniciativa:

- Que se proteja la integridad y los derechos humanos ante el delito de abuso sexual cometido en niñas, niños o adolescente con discapacidad o persona que por sus condiciones físicas o mentales no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona.
- Que se aumente la penalidad en una mitad en su mínimo y en su máximo, si se hiciera uso de violencia en estas personas, o exista una relación sentimental entre el sujeto activo y la víctima, o cuando el agresor aproveche su posición de autoridad, o se encuentre ejerciendo la patria potestad, tutela o curatela.
- Que se suspenda la convivencia entre la víctima y el sujeto activo, y de ser caso, se destituya de su cargo o comisión si se aprovechara de su posición de autoridad, o se encuentre ejerciendo la patria potestad, tutela o curatela.
- Que se proceda de oficio en los casos materia de la reforma.



2. Observancia, evaluación y monitoreo de la política pública estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Tal como lo establecen los artículos 20, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche; y 6, fracción XII, de la Ley que rige el actuar de la CODHECAM; se promueve la igualdad sustantiva en la materia, recabando información sobre las medidas y acciones que realiza la administración pública con relación al principio de igualdad, así como el estudio y la observancia de la política estatal, que contribuya a eliminar la discriminación por razones de género, mediante el seguimiento y evaluación de la política estatal y la armonización legislativa con los estándares nacional e internacional.

En ese tenor, en el año 2019 se impactaron 500 personas, a través de 107 acciones, a saber:

La impartición del curso “Redacción de recomendaciones con perspectiva de género”, que dirigido al personal de las Visitadurías Generales y de la Coordinación de Capacitación y Divulgación de esta Comisión por la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; con el fin de implementar dicha herramienta en las acciones que se realizan.

Como integrante de distintos comités interinstitucionales, este Organismo participó en los integrados por:

Instituto de la Mujer del Estado de Campeche:

- Primera y tercera sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno.

Poder Judicial:

- Séptima sesión ordinaria del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para introducir la perspectiva de género en los Órganos de Impartición de Justicia en el Estado.

Igualmente, tuvimos presencia en actividades relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, a saber:

- Tercera Reunión Regional de la Observancia de la Política Nacional en materia de Igualdad entre mujeres, convocada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del programa de asuntos de la mujer y de la igualdad entre mujeres y hombres de la Cuarta Visitaduría General, en la ciudad de Mérida, Yucatán.
- Foro: Identidad de género, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Universidad Mundo Maya.
- Panel: La violencia y su impacto en la sociedad actual, a cargo de las maestras Laura Luna García, Kitty Faride Prieto Miss y la Doctora Virginia Patricia Tejero Chuc; a invitación del Centro de Justicia para las Mujeres, en el marco del Día Internacional de la Mujer.
- Mesa de diálogo sobre la implementación del protocolo trans, organizada por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Campeche.
- Conferencia: Los derechos de la mujer plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impartida por el Doctor Alejandro Sahuí Maldonado, en la inauguración de la “Jornada Legislativa: Derechos de la Mujer”, organizada por el H. Congreso del Estado de Campeche.
- Firma del convenio entre la Fiscalía General del Estado de Campeche y la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

También, se impartió información sobre los derechos de mujeres y niñas en:

- Conferencia: Derechos políticos de las mujeres y la paridad de género, dirigida a las estudiantes de la Escuela para Mujeres, del Partido Revolucionario Institucional.

Mesa de trabajo: Derechos políticos de las mujeres, con motivo de la “Jornada Legislativa: Derechos de la Mujer”, en conmemoración al Día Internacional de la mujer, organizado por el H. Congreso del Estado.

- Panel: Los derechos humanos de las mujeres y niñas, a una vida libre de violencia, en el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer, organizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

Iniciativa de reforma en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

En el ejercicio de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el marco jurídico que dirige a la CODHECAM, después de realizar un análisis del artículo 160 del Código Penal del Estado de Campeche, en materia de feminicidio; se detectó que su redacción era restrictiva y poco protectora, puesto que no cumplía con los estándares de claridad y certeza que instruyen los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, su homóloga estatal, y el Código Sustantivo Penal Federal.

Dicha disposición, no prevé una de las siete circunstancias de género que se encuentran en su homóloga federal, excluyendo del tipo penal los homicidios en los que haya existido entre el activo y la víctima, una relación sentimental, afectiva o de confianza; ni establece una sanción explícita para esta conducta delictiva, ya que para señalar la pena que se debe aplicar, hace un reenvío a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual, a su vez, remite al Código Penal Federal; de igual manera, no contempla que el sujeto activo pierda todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio; ni sanción de pena de prisión al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia; así como la destitución e inhabilitación para desempeñarse en otro empleo, cargo o comisión públicos.

Ante ese panorama, para armonizar la legislación local, se presentó la iniciativa correspondiente, para adicionar la fracción IV, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto y derogar el último párrafo del citado numeral; cabe mencionar que dicha propuesta ha sido aprobada por el H. congreso local, el pasado 7 de mayo; sin embargo, aún se encuentra pendiente su publicación, y por consiguiente, su entrada en vigor.

2.1. Participación en el grupo internacional y multidisciplinario de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado

Este Organismo protector de los Derechos Humanos como parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, órgano colegiado de composición mixta, que da seguimiento a los avances realizados en ejecución de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación establecidas para la atención de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche, participó en:

La instalación del grupo interinstitucional y multidisciplinario, así como en la primera y segunda reuniones de seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado, convocadas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.



3. Monitoreo y supervisión del respeto de los derechos de las personas con discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) parte de la premisa de que la discapacidad debe ser entendida como una desventaja causada por las barreras que la organización social y el estado generan, y toda vez que, hasta el día de hoy, las personas con discapacidad siguen enfrentando tales barreras en el entorno social que limitan su desarrollo y la accesibilidad a lugares, servicios, utensilios e información, en comparación con el resto de la población, continúa siendo este un movimiento de lucha para dejar de mirarla o entenderla como condición para el asistencialismo o caridad, producto de los prejuicios sociales que son los verdaderos obstáculos que tienen para ejercer sus Derechos Humanos sin distinción alguna .

De ahí, la imperiosa necesidad de no bajar la guardia y realizar las gestiones necesarias que contribuyan a fortalecer y nivelar el bienestar jurídico y social de estas personas, mediante acciones que visibilicen las limitaciones que tienen en su entorno, para generar conciencia y pugnar de esta forma, en la respetabilidad de sus derechos.

La CODHECAM, en calidad de Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche, de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (MIMEC), que contempla el documento internacional en su artículo 33, realizó con 699 personas, 665 acciones de observancia administrativa y legislativa en la búsqueda de generar condiciones de reconocimiento, protección, y respeto de las prerrogativas que le asisten a este grupo de población, entre ellas:

Segunda Sesión Ordinaria del MIMEC, en la que se informó a sus integrantes de las acciones realizadas a favor de los derechos de las personas con discapacidad, y se presentaron los ejes que sustentarán la elaboración del programa de trabajo 2020 de dicho mecanismo.

Segundo Encuentro del marco de Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, convocado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Dirección General del Programa de Atención a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

Panel: Verdades y desafíos de las personas con discapacidad en el Estado de Campeche, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, convocado por el H. Congreso del Estado.

Reuniones de trabajo convocadas por el Instituto Nacional Electoral en Campeche y el Instituto Electoral del Estado de Campeche, para pactar la firma de una carta compromiso para realizar, en conjunto, acciones que impulsen la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

Presentación de la guía con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en protocolos de protección civil, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del Arq. Andrés Balcázar de la Cruz, organizada por la Secretaría de Protección Civil.

En ese sentido, como parte de los compromisos signados con el Instituto Electoral del Estado de Campeche, y esta Comisión, durante la Jornada para la Difusión y el Ejercicio Responsable de los Derechos Humanos y la Democracia, para impulsar la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, fueron convocados los integrantes del MIMEC para participar en las actividades siguientes:

Mesa de Análisis: Los derechos político-electorales de las personas con discapacidad a través del voto electrónico.

Conferencia magistral: El uso de las tecnologías como herramienta para el ejercicio de los derechos político-electorales de jóvenes, personas migrantes y personas con discapacidad, impartida por el Lic. Joaquín Alva Ruiz Cabañas, Director General Adjunto de Atención a la Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Igualmente, es importante resaltar que se desarrolló la campaña de difusión de los derechos de las personas con discapacidad: “Por un Campeche sin Barreras”, a través de la cual se realizaron 3 publicaciones en las redes sociales oficiales de este Organismo, cuyas imágenes de personas con discapacidad muestran la alegría de reconocer que las diferencias nos hacen iguales, el amor familiar rompe barreras y que no tienen límites para todo lo que se proponen.

Para esta campaña se invitó a adherirse a los titulares y representantes de las instituciones estatales, académicas, organismos autónomos, y las organizaciones de la sociedad civil, así como a incluirse a la estrategia: “Ponte la camiseta”, con la que publicaron su imagen portando la camiseta conmemorativa de la campaña, en sus redes sociales institucionales y/o personales, con el **#PORUNCAMPECHESINBARRERAS**.

Por lo cual se hizo difusión de la campaña para que la población en general se sumara al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, por lo que se ofrecieron entrevistas a Radio COBACAM, Televisión y Radio de Campeche, en los programas “Tardes del 4”; y el “Noticiero de la noche”; y el programa “Las mañanas con Tomás”, de la televisora Mayavisión.

De tal forma que se aprovecha la ocasión para agradecer las colaboraciones de quienes apoyaron con su imagen para la campaña:

De tal forma que se aprovecha la ocasión para agradecer las colaboraciones de quienes apoyaron con su imagen para la campaña:

■ Al profesor, Ernesto Alberto Villarino Villarino.

■ Al deportista, Paralímpico Benjamín Iván Cardozo Sánchez.

■ A la familia Pastor Quirarte por brindarnos su imagen, muestra del amor que les une.

■ A las niñas y los niños Alejandro, Alina, Elisa Xareni, Jesús, María Jimena, Uriel y Sofía.

■ A la Universidad Autónoma de Campeche por las facilidades concedidas para realizar tomas fotográficas en sus instalaciones, y al Mtro. José Román Ruiz Carrillo, Rector de esa máxima Casa de Estudios.

■ El fotógrafo, David Estrella Castillo, quien, con su trabajo fotográfico, capturó la esencia de valía y empoderamiento de las personas con discapacidad:

Con satisfacción, la campaña “Por un Campeche sin Barreras”, contó con la participación, como asociados, de 50 instituciones estatales, municipales, académicas, organismos autónomos, y organizaciones de la sociedad civil, a saber:

ASOCIADOS

1. Gobierno del Estado de Campeche.
2. H. Congreso del Estado de Campeche.
3. H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.
4. Instituto Electoral del Estado de Campeche.
5. Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
6. Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Campeche.
7. Secretaría de Salud.
8. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche.
9. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
10. Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
11. Secretaría de Turismo.
12. Secretaría de Cultura.
13. Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
14. Secretaría de Protección Civil.
15. Secretaría de la Contraloría.
16. Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático.
17. Consejería Jurídica.
18. Fiscalía General del Estado de Campeche.
19. Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.
20. Sistema de Televisión y Radio de Campeche.
21. Instituto de la Juventud.
22. Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
23. Instituto de Desarrollo y Formación Social.
24. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche.
25. Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda.
26. Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche.
27. Sistema de Atención a Niños y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche.
28. Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche.
29. Instituto del Deporte del Estado de Campeche.
30. Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.
31. Consejo Estatal de Población.
32. Sistema DIF del Estado de Campeche.
33. H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.
34. Sistema Municipal DIF Campeche.
35. Sistema Municipal DIF Carmen.
36. Sistema Municipal DIF Champotón.
37. Sistema Municipal DIF Hecelchakán.
38. Sistema Municipal DIF Hopelchén.
39. Universidad Autónoma de Campeche.
40. Benemérito Instituto Campechano.
41. Universidad Autónoma de Carmen.
42. Universidad Tecnológica de Campeche.
43. Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Campeche.
44. ITEC Magistratus, Escuela de Negocios.
45. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.
46. Colegio de Educación Profesional Técnica de Campeche.
47. Red de Padres de Hijos con Discapacidad, A.C.
48. Asociación de Sordomudos del Estado de Campeche.
49. Asociación Vamos Juntos Integramonos por Campeche.
50. Centro de Equinoterapia, A.C.



IMPACTO SOCIAL

30 personas, entre asociados de instituciones estatales, municipales, académicas, organismos autónomos, y organizaciones de la sociedad civil, se sumaron además a la estrategia “Ponte la Camiseta”, y realizaron 56 publicaciones de su imagen en apoyo a la Campaña con el #PORUNCAMPECHESINBARRERAS, a través de Facebook, Instagram y Twitter.

Las 3 publicaciones realizadas a través de las redes sociales oficiales de esta Comisión, llegaron a **113,951** personas.

Se contaron **40,244** interacciones de las personas que reaccionaron, compartieron y comentaron las publicaciones en las redes sociales oficiales.

Durante los tres días de la Campaña, en **109** ocasiones, los asociados institucionales y el público en general, utilizaron el hashtag #PORUNCAMPECHESINBARRERAS en sus publicaciones.

La página web codhecam.org.mx, muestra en una galería con **122** imágenes de personas cuyas voluntades se adhirieron al sentir de este Organismo para difundir a través de sus redes sociales institucionales o personales: la dignidad, valía y poder de las con las personas con discapacidad.



Con estas acciones desarrolladas en la campaña de difusión de los derechos de las personas con discapacidad “Por un Campeche sin Barreras”, la Comisión de Derechos Humanos se acercó más a su propósito de aumentar la conciencia de que una sociedad sensible, incluyente y libre de discriminación, generará, sin duda, un lugar mejor para todas y todos.

4. Protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad

Desde su creación, la Comisión Estatal ha tenido como prioridad atender la situación que viven las personas privadas de su libertad, considerando que para alcanzar los objetivos que estipula el artículo 18 Constitucional, es indispensable que los gobiernos fortalezcan la protección y observancia de los Derechos Humanos, a través del diseño e implementación de medidas y políticas públicas efectivas que permitan mejorar las condiciones de estas personas, con el firme propósito de lograr una verdadera reinserción social.

En cumplimiento a nuestras obligaciones, este Organismo tiene la facultad de vigilar el respeto a los Derechos Humanos en los sistemas penitenciarios de reinserción social, de justicia para adolescentes, o cualquier otro, que la autoridad determine para la detención, internamiento y reclusión de personas en el Estado; en los cuales, en todo momento se debe garantizar que sean tratadas humanamente y con el debido respeto a la dignidad inherente al ser humano. En ese sentido, este Ombudsman despliega acciones en coadyuvancia con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para la evaluación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria y en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Tomando en consideración que la privación de la libertad no trae como consecuencia la restricción de los demás derechos, las autoridades encargadas de su custodia, además de tener la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, cuentan con el compromiso de satisfacer de manera diligente y oportuna las necesidades de las personas privadas de la libertad de los diferentes centros de reclusión e internamiento, estatales y municipales.

Considerando que las personas privadas de su libertad representan un grupo en situación de vulnerabilidad y ante la necesidad de identificar puntualmente las condiciones que permitan garantizar el respeto a sus derechos, durante este periodo que se informa, se efectuaron diversas acciones a favor de la población penitenciaria, entre las que destacan la orientación jurídica; la radicación de quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, la emisión de medidas cautelares para evitar la materialización de ellas, la emisión de prácticas administrativas, visitas de inspección a los centros penitenciarios de detención administrativa e internamiento, así como gestiones para la realización de audiencias con defensores públicos con el objeto de que conozcan los avances de sus procesos penales, formulación de solicitudes de obtención de beneficios de libertad y la presentación de demandas de amparo.

Mención especial merecen las gestiones ante la Secretaría de Salud del Estado relacionadas con el derecho a la salud, entre las que destacan valoraciones por médicos adscritos al sistema penitenciario o con especialistas en Hospitales del Estado, segundas opiniones médicas, seguimiento a tratamientos y para la obtención y suministro de medicamentos.



5. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

Año con año, el sistema carcelario de nuestra Entidad es evaluado mediante la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sin ser la excepción, en la anualidad que se informa, personal de este Organismo coadyuvó con la Tercera Visitaduría General de la CNDH, en la aplicación del referido diagnóstico en los Centros de Penitenciaros de San Francisco de Kobén, Campeche, y de Ciudad del Carmen, así como al Centro de Internamiento para Adolescentes con sede en Kila, Lerma, cuya importancia y finalidad radican, en verificar de manera presencial, examinar el trato que se da a las personas privadas de la libertad y las condiciones de estancia en los centros de detención, teniendo como parámetro los rubros siguientes:

- I. Integridad personal del interno.
- II. Estancia digna.
- III. Condiciones de gobernabilidad.
- IV. Reinserción social del interno.
- V. Atención a internos con requerimientos específicos.





5.1 Centros Penitenciarios

Derivado de las supervisiones efectuadas a los Centros Penitenciarios de San Francisco de Campeche y de Ciudad del Carmen, se observaron omisiones en directrices para la prevención y atención de incidentes violentos y de violaciones a Derechos Humanos, así como para su atención en caso de que se presenten.

En los recorridos efectuados fue notable que, tomando en consideración el número de reclusos, el personal de seguridad y vigilancia asignado a esta tarea es insuficiente y se observó falta de capacitación para la prevención y resolución favorable de posibles problemáticas que pudieran suscitarse al interior de los referidos centros de internamiento, en ese sentido, se insiste en la necesidad de dotarlos del personal suficiente y capacitado para la atención de sucesos que puedan derivar en condiciones de ingobernabilidad.

En cuanto a su infraestructura, se observó de manera general, que en los Centros del Estado, persisten condiciones deficientes de higiene, principalmente en las áreas de dormitorios, cocina y locutorios, las cuales, requieren mejorías para garantizar una estancia digna a la población penitenciaria.

De la misma manera fueron detectadas funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno), en particular de los denominados “celadores”, que a su libre consideración, determinan la cantidad de alimentos que les entregan en la cocina del Centro y sin vigilancia reparten en las estancias que habitan los internos en el Centro Penitenciario de San Francisco de Campeche.

En cuanto al rubro de reinserción social se acentuó la falta de actividades laborales y de capacitación, deficiente separación entre procesados y sentenciados, así como la incorrecta integración de expedientes técnico-jurídicos de la población reclusa.

5.2 Centro de Internamiento para Adolescentes

Con el fin de vigilar la observancia de los Derechos Humanos de los adolescentes infractores de las leyes penales, en el período que se informa se realizaron dos vistas de supervisión al Centro de Internamiento para Adolescentes con sede en Kila, Lerma, a fin de constatar el funcionamiento y condiciones de las diferentes áreas, así como verificar el trato que reciben los que ahí se encuentran internados.

Como resultado de las inspecciones efectuadas se observaron diversas deficiencias, principalmente en lo relacionado al escaso número de personas asignadas a labores de seguridad y vigilancia, mientras que aquellos que desarrollaban dicha función carecían del perfil idóneo y formación especializada en materia de adolescentes a que hace referencia la Ley Nacional de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, situación que contraviene los marcos jurídicos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Los datos arrojados por el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, emitido por la Ombudsperson Nacional, colocan al Estado de Campeche en una tendencia al alza respecto a las condiciones de vida de la población penitenciaria y de los centros de reclusión en nuestro Estado, con una calificación general de 7.31, situándose por encima de la media nacional que oscila 6.30.

CALIFICACIÓN OMBUDSPERSON NACIONAL						
Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Campeche	5.57	5.93	6.61	6.82	6.38	7.31

Si bien dicha calificación muestra tendencia positiva, es indudable que se requieren mayores esfuerzos para continuar con el mejoramiento de las condiciones de la población penitenciaria, y por ende, en el respeto a sus Derechos Humanos.

No obstante, las observaciones realizadas, también fue posible advertir condiciones adecuadas en diferentes aspectos de la vida de la población penitenciaria, entre éstas, la debida distribución de las personas privadas de su libertad, la debida observación y cuidado a la población interna adulta mayor, indígena, con alguna discapacidad física y/o psicosocial y con VIH/SIDA, creándoles condiciones adecuadas para poder llevar a cabo actividades que conlleven a su reinserción social.

Vale la pena recordar que el sistema penitenciario debe estar dotado de infraestructura, normatividad y recursos humanos necesarios para garantizar a las personas privadas de su libertad el acceso a capacitación, actividades laborales, educación, salud y deporte; por ello resulta importante redoblar esfuerzos para continuar los avances obtenidos y garantizar la estancia digna de las personas internas; la mejora continua de las condiciones del sistema penitenciario estatal, redundara, sin lugar a dudas, en el respeto a los Derechos Humanos como medio para lograr la reinserción social.

6. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

La tortura es una violación flagrante a los Derechos Humanos y a la dignidad de la persona humana, cuya crueldad y atrocidad resultan ser un flagelo para la humanidad.

Por ello, año con año, personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lleva acabo el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, cuya finalidad es reafirmar el derecho a no ser sometido a torturas con un enfoque preventivo, consistente en realizar visitas periódicas a los lugares de detención, para examinar el trato que se da a las personas privadas de la libertad y evaluar las condiciones de detención.

Con fecha 12 de julio de 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe especial 1/2019, sobre la supervisión de lugares privación de la libertad que dependen de la Fiscalía General de la República, Procuradurías y Fiscalías General de los de Estados y la Ciudad de México, en el que se documentaron los siguientes factores de riesgo detectados en materia de tortura y/o maltrato en nuestro estado, particularmente en la Fiscalía General del Estado, con sedes en Ciudad del Carmen y San Francisco de Campeche:

- Falta de privacidad en la entrevista del imputado con su abogado.
- No cuenta con registro de la entrevista del imputado con su abogado.
- Falta de privacidad en el examen médico.
- No se le informa al detenido, familiar o abogado defensor que tienen derecho a requerir un examen médico independiente.

Finalmente, en seguimiento al convenio de colaboración de la CNDH con los Organismos Públicos defensores de Derechos Humanos locales, en Campeche se efectuaron 610 acciones de difusión de la campaña nacional “Cierra las Puertas a la Tortura y al Maltrato”.

CALIFICACIÓN OMBUDPERSON NACIONAL

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Campeche	5.57	5.93	6.61	6.82	6.38	7.31



EJE 4. ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

I. Consejo Consultivo

Desde su nacimiento, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, se ha vinculado estrechamente con la sociedad a través de la creación de su Consejo Consultivo, el cual está integrado por diez personas mujeres y hombres que gozan de amplio respeto en nuestro estado por su independencia de criterio, honestidad y trayectoria profesional.

Actualmente, el Consejo Consultivo se encuentra integrado por las señoras Aracelly Castillo Negrín, Emma Leticia Hurtado Prego, Enna Alicia Sandoval Castellanos, Sandra Luz Flores Leyva y Cessia Esther Chuc Uc, y por los señores, Luis Miguel López Cuevas, Noé David Pumares Arceo, Carlos Manuel Sánchez Palma, Martín Enrique Amábilis Carrillo y Sergio Ayala Fernández del Campo, a quienes les expresamos nuestro agradecimiento por su tiempo, disponibilidad, conocimientos y sobre todo las valiosas aportaciones vertidas a propósito de los asuntos puestos a su consideración que, sin duda, enriquecen la labor de este Organismo.

La inclusión del Consejo Consultivo en la estructura de la CODHECAM, constituye un buen ejemplo de cómo las opiniones ciudadanas pueden ser escuchadas y materializadas en la actividad de los órganos constitucionales que conforman el Estado; con la finalidad de mantener el ancla que nos permita estar en contacto con las personas que habitan en él, sus necesidades, problemas, expectativas y realidades.

El Consejo, hace las veces de un órgano legislativo interno al aprobar las reglas de operación del Ombudsman, como son: reglamento interno, programa de trabajo, presupuesto, aplicación de éste, informe anual, e intercambio de opiniones con la Presidencia del Organismo. Este último punto constituye una de las labores más importantes del Consejo, ya que es a través de esta función consultiva, que la CODHECAM adopta decisiones teniendo como guía la experiencia de estas personas, que se desenvuelven en el ámbito privado, ajenos a influencias o intereses que demeriten la calidad moral de los posicionamientos del Organismo

Durante el periodo que se informa, se realizaron 12 sesiones ordinarias, cumpliéndose en cada una de ellas con el deber de informar al Consejo Consultivo. Su experiencia y profesionalismo fueron determinantes para la realización y aprobación, entre otros, de lo siguiente:

PRONUNCIAMIENTO

Presentación del Calendario de Sesiones 2019

Propuesta de Modificación al Manual de Contabilidad Gubernamental

Presentación del Proyecto de Informe de Labores 2017- 2018

Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020

Propuesta de Segundo Periodo Vacacional del ejercicio fiscal 2019, para el personal de la CODHECAM

Propuesta de Calendario Oficial de Labores para el ejercicio fiscal 2020

En este contexto de creación de sinergias, los miembros del Consejo Consultivo participaron activamente en las labores sustantivas del Organismo, correspondientes a la protección y defensa de los Derechos Humanos; lo anterior mediante la manifestación libre de sus opiniones respecto de los proyectos de resolución que este Organismo puso a su consideración, en el marco de las sesiones de Consejo, resultando de este ejercicio la emisión de 30 recomendaciones y, 7 documentos de no responsabilidad, la cuales fueron dirigidas a diversas autoridades del ámbito estatal y municipal.





2. Vínculos y relaciones interinstitucionales

La naturaleza del vínculo social muestra la necesidad que tiene el ser humano de no aislarse y estar en contacto con los demás. Esto se puede observar en la integración de cada institución, entendiendo ésta no solamente como el edificio sino por el grupo de personas que la integran, y al estar conformada por profesionales que buscan hacer contacto con otros profesionales para aprender, compartir conocimientos, etc., tienen el fin común de potencializar los Derechos Humanos de la colectividad.

De esta manera, para avanzar en el fortalecimiento de las capacidades entre instituciones, que garanticen la gestión integral, oportuna y efectiva, en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones en Derechos Humanos, se requiere una representación activa, así como de liderazgo que propicie la suma de esfuerzos, añadiendo a la causa, agentes comprometidos para que cada individuo que integra la sociedad campechana conozca y se empodere en sus derechos.

Por tal razón, la mejor forma de construir una sólida cultura de respeto a los Derechos Humanos es a través del establecimiento de relaciones interinstitucionales que involucren a instancias de los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales, organismos públicos y privados, así como a la ciudadanía en general.

2.1. Programa de representación y conducciones

Por tal razón, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, con base en el programa operativo anual, en el periodo enero-septiembre, en los programas de programa de representación y conducción institucional, y vinculación con la Presidencia de la presidencia y secretaría particular, respectivamente, se llevaron a cabo 4,668 acciones a favor de 2,136 personas.

ACCIONES		
PRESIDENCIA	ACCIONES	834
	PERSONAS	2,136
SECRETARÍA PARTICULAR	ACCIONES	3,834
	PERSONAS	0

Representación de la CODHECAM en actos públicos y académicos

ENTIDADES FEDERALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- Foro internacional DESCAM y la Agenda 2030, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Exposición fotográfica: “Afromexicanos, pertenencia y orgullo”, en el Salón Presidentes del edificio Casa de Justicia.
- Foro: “Desarrollo sostenible y la paz: liderazgo positivo para erradicar la corrupción y promover sociedades pacíficas e inclusivas”.

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

- Primera Reunión Regional Zona Sur 2019, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Reunión del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la Ciudad de México.
- “L Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos”, en la ciudad de Acapulco Guerrero.
- Segunda Reunión Regional Zona Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- Encuentro Binacional de Organismos Gubernamentales de Derechos Humanos.
- “LI Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos”.



Organismos federales

- Evento de instalación del Operativo de Semana Santa 2019.
- Reunión de trabajo con autoridades Federales del Instituto Nacional de Migración, CONAGUA y la CNDH, así como representantes y familiares de la comunidad de desplazados en Laguna Larga, Municipio de Candelaria.

33/A Zona Militar

- Desayuno conmemorativo del “Día del Ejército”, en el 10° Batallón de Infantería.
- Ceremonia de toma de protesta de bandera al personal del Servicio Militar Nacional clase 2000, remisos y mujeres voluntarias 2019.

ENTIDADES ESTATALES

Poder Ejecutivo

- Ceremonia de entrega del Premio Estatal Justo Sierra Méndez, Maestro de América 2019, otorgado en esta ocasión al Centro Estatal de Oncología “Dr. Luis González Francis”.
- Firma de convenio de colaboración que celebró el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Primera sesión ordinaria 2019 del Comité Especial COPLADE, para el Seguimiento de la Agenda 2030.
- Convenio de colaboración interinstitucional, para la instalación del Observatorio de Participación Política de la Mujer en el Estado de Campeche.
- Cuarto informe de actividades del Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Carlos Miguel Aysa González, ante los titulares de los poderes Legislativo y Judicial del Estado.
- Instalación del Comité Especial de Asuntos Limítrofes del Estado de Campeche.
- Octavo Foro Nacional sobre Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, las Adolescentes y las Jóvenes.
- Presentación del Plan de Desarrollo 2019 – 2021, con enfoque de la agenda 2030.





Poder Legislativo

- Entrega del Premio al Mérito a la Enfermería Campechana 2019.
- Primer informe de actividades de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado.

Poder Judicial

- Conferencia “El poder del sexo débil”, llevada a cabo en conmemoración del día internacional de la mujer.
- Ceremonia de entrega del reconocimiento “Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá” 2019, distinción póstuma al Lic. Mario Rivas Cervera.
- Presentación del “Protocolo de actuación en casos de alienación parental en los Procesos Judiciales que involucran a niñas, niños y adolescentes”.
- Presentación del informe de labores 2018 – 2019 del Poder Judicial del Estado de Campeche y del Consejo de la Judicatura Local.
- Inauguración del ciclo de conferencias de Derechos Humanos.
- Ceremonia de inauguración de la Segunda Reunión de Jueces y Secretarios de Conciliación del año 2019

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado

- Informe de actividades de la Lic. Alfa Omega Burgos Che, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el salón Presidentes del edificio Casa de Justicia.
- Celebración del 2do. Aniversario de la Institucionalización del Tribunal de Justicia Administrativa.

Tribunal Electoral del Estado de Campeche

- Conferencia Magistral “Perspectiva de género en materia electoral”.



Universidad Autónoma de Campeche

- Ceremonia de inauguración de las nuevas instalaciones del Centro Deportivo Universitario Multifuncional.
- Entrega de cartas de pasante de la Facultad de Derecho.
- Entrega de cartas de pasante de la Facultad Ciencias Sociales.
- Entrega de cartas de pasante de la Facultad Ciencias Químico Biológicas.
- Entrega de cartas de pasante de la Facultad de Contaduría y Administración.
- Informe de actividades 2018-2019, que presentó la Dra. Cindy Rossina Saravia López, Rectora de la Universidad Autónoma de Campeche.
- Entrega de cartas de pasante de la Facultad de Humanidades.
- Reconocimientos a la excelencia académica y desempeño sobresaliente en EGEL-CENEVAL al alumnos y pasantás de la Facultad de Medicina de la UACAM.

Instituto Campechano

- Ceremonia de entrega de la medalla “Lic. Guillermo González Galera”, al C.P. Javier García González (*post mortem*).

Secretaría de Protección Civil

- Presentación de la “Guía con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en protocolos de protección civil”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado

- Evento de “Banderazo de inicio del Programa Turismo Inclusivo”.
- Visita asistencial en el albergue “Casa hogar el rancho el Palomar A.C”.
- Evento conmemorativo del Día Mundial del Síndrome de Down.
- Entrega del “Premio a la atención del adulto mayor”.
- Visita asistencial al Centro Vicentino Bartimeo.
- 4to informe de actividades “Grande de corazón”.
- Inauguración de la quinta jornada estatal 2019, “Campeche, inclusión en movimiento”.
- Visita asistencial albergue “Casa de la misericordia Fausta Lavalle I.A.P”.
- Instalación del Consejo Estatal de Discapacidad (COEDIS).



Secretaría de Seguridad Pública

- Entrega de patrullas, graduación de la nueva generación de la Policía Estatal y entrega de constancias a la Guardia Nacional.

Cruz Roja Mexicana

- Desayuno de gala anual de la Cruz Roja.

Secretaría de Gobernación

- Instalación del Consejo Técnico Consultivo del Estado de Campeche, para el proyecto Plan de Desarrollo para el Sureste de México, Tren Maya (CTC TREN MAYA),

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

- Presentación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, para el Estado de Campeche 2019-2020.

Secretaría de Cultura

- Presentación del libro “Desde Champotón” de la Licda. Aracely Castillo Negrín, en el Claustro de la Secretaría de Cultura del Estado.
- Premiación y entrega de reconocimientos a ganadores del XXVI Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil 2019.

Secretaría de Educación

- 2do. Congreso de educación especial “Retos en la Atención Educativa de la Discapacidad en Contextos Regulares”.

Organismos Estatales Protectores de los Derechos Humanos

- Informe de Labores 2018 que rindió el Lic. Miguel Oscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, ante el Congreso de ese Estado.

ENTIDADES MUNICIPALES

- Reunión informativa con las y los Alcaldes de los Municipios del Estado, o sus representantes,.

Organismos no gubernamentales

- Presentación de la campaña de los derechos lingüísticos denominada: “Los derechos viven en todas las lenguas”.

2.2. Organizaciones civiles

En nuestro Estado, existe una verdadera vocación de participación social que siempre nos ha respaldado y con la que hemos venido trabajando en las causas que nos son comunes. Este vínculo entre la Comisión y la sociedad civil organizada, se ha mantenido de forma estrecha y de mutuo respeto, con el propósito de atender cabalmente la situación de los Derechos Humanos en nuestro Estado, lo que ha permitido la concurrencia de propósitos que beneficien a la causa y a su defensa.

En el período que se informa se han atendido a un total de 106 personas de un total de 11 asociaciones civiles y se realizaron 54 acciones, a favor de sus agremiados.

2.3. Interacción con la ciudadanía, presencia y participación pública.

2.3.1. Comités de Participación.

La comunicación directa con la ciudadanía y el servicio público es un privilegio de quienes integramos la Comisión, por tal razón también se asistió a los siguientes eventos:

- Primera sesión ordinaria de la Comisión de Bioética del Estado de Campeche.
- Sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Salud Mental.
- Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Víctimas, del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche.
- Presentación del inicio de los trabajos para el diseño del Programa Nacional de los Derechos Humanos 2019-2024, organizado la Secretaría de Gobernación.
- Entrega del premio estatal Justo Sierra Méndez, Maestro de América 2019, a invitación del Gobierno del Estado de Campeche.
- Encuentro del Sureste de Autoridades Locales Electorales, denominado “Construcción Electoral 2021”, a invitación del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Entrega del reconocimiento Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, distinción póstuma al Licenciado Mario Rivas Cervera, otorgado por el Poder Judicial del Estado de Campeche.
- Guardia de Honor y Ceremonia Cívica, en conmemoración del aniversario de los sismos de 1985 y 2017, en el marco del Mes de la Protección Civil, a invitación de la Secretaría de Protección Civil.
- Entrega del Premio Nacional de Investigación Clínica, “Dr. Miguel Otero” 2019, a la Dra. Cecilia Mercedes Alpuche Aranda, por parte de la Secretaría de Salud.
- Conferencia: Implicaciones del artículo Primero Constitucional: el criterio pro dignidad, dictada por el Dr. Rafael Estrada Michael, a invitación del Consejo de la Judicatura Local, a invitación de la Escuela Judicial.



2.4. Convenios

A través de este programa, se brindó asesoría jurídica para la elaboración de acuerdos de coordinación institucional para realizar capacitación, trabajo colaborativo, otorgamiento de becas para las y los alumnos que realizan estudios de posgrado en el Instituto de Estudios de Derechos Humanos, y la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales. Con ese fin, se impactó a 254 personas, mediante 171 acciones, entre las que resaltan:

Firma de convenios de colaboración en materia de capacitación con:

Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Campeche.
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche.

Firma de carta compromiso con:

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, y la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche; para la organización y desarrollo de la jornada para la difusión del ejercicio responsable de los Derechos Humanos y la democracia.

Firma de acuerdo para becas con:

Fundación Pablo García, para cursar estudios de posgrado.

2.5. Armonización normativa y opiniones técnico-jurídicas

Una de las tareas de este Organismo es la revisión constante de las legislaciones estatales y proyectos de ley, a fin de proponer las modificaciones pertinentes para una mayor protección de los Derechos Humanos en el andamiaje jurídico. Por lo que en este periodo se colaboró en materia de armonización legislativa como integrante de la mesa de trabajo en materia de mejora regulatoria, de la Comisión de Armonización Legislativa del Estado de Campeche, y se elaboró:

El análisis del anteproyecto para la implementación de la “Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios”.

También, como parte de la difusión se efectuaron 33 comunicados y boletines, en los que se informaron las acciones llevadas a cabo por la CODHECAM.

Asimismo, durante el período que se informa, este organismo garante de los Derechos Humanos, mantuvo presencia en la televisión, radio, prensa escrita y diarios digitales estatales y nacionales. Entre los temas más relevantes que se publicaron se encuentran: iniciativas de reforma propuestas, firma de convenios, posgrados ofrecidos por el INEOH campaña por los derechos de las personas con discapacidad, derechos lingüísticos, reunión de trabajo de la zona sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, afroamericanos, desarrollo sostenible y la paz, foro la voz de la experiencia y foro de expresión infantil, entre otros.

Igualmente, se continuó con la campaña de difusión radiofónica denominada “Conoce tus derechos humanos”, que consta de 6 spots en español y 4 en lengua maya, con la encomienda de fomentar el establecimiento de una cultura de paz y respeto, así como la prevención de la violencia invisible, que se da de manera sistemática en los grupos de atención prioritaria del Estado.

Dicha campaña fue transmitida por la Radio de la Universidad Autónoma de Campeche, a través de la estación XHCUA FM 90.9, que abarca los municipios de Campeche, Calkiní, Champotón, Hecelchakán, Tenabo y Hopelchén, efectuando un total de 2,929 impactos durante el periodo que se reporta.



4. Difusión institucional y comunicación social

Para poder llegar a las y los gobernados y lograr un impacto en la sociedad, es necesario dar a conocer los programas, planes y acciones a favor de la promoción de una cultura por el respeto de los derechos humanos de las personas, a través de la difusión por los diversos medios de comunicación como: prensa escrita, radio, televisión, portal oficial, redes sociales, comunicados, eventos, campañas, etc.

Hoy, más que nunca en la historia del mundo moderno, los medios de comunicación desempeñan un rol muy importante ya que tienen el poder de influir en las tradiciones, valores, sistemas educativos, económicos, políticos, y en general, en el pensar y el sentir de una población y/o sociedad determinados.

Consciente de lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, a través del programa de enlace con los medios informativos y promoción institucional, ha pretendido construir un vínculo con la sociedad y los medios informativos, para promover, difundir y divulgar los derechos humanos entre la ciudadanía campechana y lograr así, en un futuro inmediato, un cambio de conciencia que la lleve al respeto irrestricto a los derechos fundamentales.

Derivado de la implementación de dichas competencias de difusión y comunicación, durante el período I ro. de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 se impactó a un total de 1,371 personas, a través de 4,015 acciones.

4.1. Medios masivos

Los medios masivos permiten la comunicación a grande escala en un mínimo de tiempo invertido y logra que un solo emisor comunique su mensaje de manera, casi simultánea, a toda una sociedad independientemente del nivel económico, social o cultural del que sean, con la finalidad de informar y formar respecto a los valores sociales y los derechos fundamentales.

Con los medios de comunicación se mantuvo un vínculo y se les brindó atención e información sobre las acciones emprendidas por el Organismo en 394 ocasiones a 412 personas, a través de entrevistas de radio, televisión y prensa escrita, así como ruedas de prensa, en las que se transmitió al público el trabajo que se realiza en este Organismo.

También, como parte de la difusión se efectuaron 33 comunicados, audios y boletines, en los que se informaron las acciones llevadas a cabo por la CODHECAM.

Asimismo, durante el período que se informa, este, mantuvo presencia en la televisión, radio, prensa escrita y diarios digitales estatales y nacionales. Entre los temas más relevantes que se publicaron se encuentran: iniciativas de reforma propuestas, firma de convenios, posgrados ofrecidos por el Órgano Académico, campaña por los derechos de las personas con discapacidad, derechos lingüísticos, reunión de trabajo de la zona sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, afromexicanos, desarrollo sostenible y la paz, foro la voz de la experiencia y foro de expresión infantil, entre otros.

Igualmente, se continuó con la campaña de difusión radiofónica denominada “Conoce tus derechos humanos” , que consta de 6 spots en español y 4 en lengua maya, con la encomienda de fomentar el establecimiento de una cultura de paz y respeto, así como la prevención de la violencia invisible, que se da de manera sistemática en los grupos de atención prioritaria del Estado.

Campaña fue transmitida por la Radio de la Universidad Autónoma de Campeche a través de la estación XHCUA FM 90.9, que abarca los municipios de Campeche, Calkiní, Champotón, Hecelchakán, Tenabo y Hopelchén, efectuando un total de 2,929 impactos durante el periodo que se reporta.

4.2. Redes sociales

La aparición de las nuevas tecnologías ha cambiado la forma de comunicación de las instituciones públicas y privadas, ya que al tener una población mayoritaria de jóvenes y adultos jóvenes, quienes interactúan preponderantemente a través de redes sociales, una buena parte de nuestra vida cultural y social se ha trasladado a los medios digitales.

Por esa razón, este Organismo, realizó una campaña de difusión de los derechos de las personas con discapacidad denominada: “Por un Campeche sin Barreras”, promovida a través de las redes sociales, los días 1, 2, y 3 de diciembre de 2019, la cual fue efectuada con el objetivo de difundir el reconocimiento de las personas con discapacidad, como merecedoras de respeto y trato equitativo, que aseguren su desarrollo, participación y ejercicio pleno de los derechos que les asisten, tal como lo establece la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, a fin de eliminar las barreras sociales y del entorno físico.

Cabe destacar, que se tuvo una respuesta favorable de la sociedad campechana durante la campaña, ya que se unieron a nuestro llamado a participar instituciones públicas estatales y municipales, académicas, organismos autónomos constitucionales, poderes legislativo y judicial, y organizaciones de la sociedad civil.

Tal respuesta fue medida por el alcance obtenido en nuestras redes sociales; mismo que indica el número de cuentas a las que logramos llegar con nuestro contenido, con un total de 113,951; así como también se tuvo 40,244 interacciones, entre los usuarios con las publicaciones sobre la campaña.

Finalmente, con la encomienda de fortalecer nuestras redes sociales, y para dar a conocer y difundir las actividades realizadas ante la sociedad, en las tres cuentas Institucionales: Facebook: @CODHECAM, Twitter @DHCampeche e Instagram @codhecam, se efectuaron un total de 3,024 publicaciones, teniendo un impacto en 483,293 cuentas, entre el alcance y las visitas al perfil, con la finalidad de continuar fortaleciendo el vínculo.

4.3. Portal oficial

De conformidad con los términos del artículo 5°, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, este Organismo a través de su página de Internet da a conocer distintos rubros como su estructura orgánica, atribuciones, normatividad, el directorio de servidores públicos, las remuneraciones mensuales de su personal, el desglose presupuestal, las actividades por realizar y los eventos efectuados, entre otras obligaciones. Respecto a este punto, el sitio web codhecam.org fue consultado en 543,681 veces, mientras que inedh.edu.mx 279,685.

Los registros de las visitas al portal señalan que provienen de 16 países distintos, principalmente de: México, Latinoamérica y Estados Unidos. Cabe señalar que, del total de visitas recibidas, el 97 % proviene de México. Las visitas a nuestro portal han sido desde diferentes dispositivos siendo los más utilizados las PC con un 70%, celulares con un 29% y tabletas un 1%.



5. Sistematización informática

La base de datos es un “almacén” que nos permite guardar grandes cantidades de información de forma organizada para que luego podamos encontrar y utilizar fácilmente, el contar con esta herramienta nos da la oportunidad de gestionar la información que nos es requerida en las solicitudes de transparencia.

Mantener los sistemas actualizados es una labor exigida todos los días, en este sentido se realizaron 2,405 acciones encaminadas en enriquecer, administrar, mantener, respaldar, supervisar y generar procesos y reportes que ayuden al control y rendición de la información.

La Comisión cuenta con el equipo necesario para que poco más de 60 colaboradores en sus 3 sedes, puedan trabajar y tener acceso a las herramientas, los sistemas internos y a internet para realizar sus encomiendas, en este programa se realizaron 1,126 tareas relacionadas con la administración del servidor y sus usuarios.

Respaldar la información generada por las áreas administrativas es una labor que se realiza de manera periódica, en este programa se efectuaron 467 acciones que en conjunto con los 244 mantenimientos preventivos y correctivos ayudan a incrementar el tiempo de vida de los bienes informáticos.

En apoyo a las visitadurías generales y la dirección de transparencia, se realizaron 762 acciones, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Capacitar al personal en materia de informática con la finalidad de que conozcan herramientas que faciliten sus labores y permitan una mejor atención, es una preocupación constante. Por lo que se realizaron 319 acciones de capacitación hacia el interior del organismo en programas como Word, Excel, PowerPoint y los sistemas propios de la Comisión.

En apoyo al área de Recursos Humanos consistentes en proporcionar el registro de asistencia del personal de la oficina sede, elaboración de credenciales provisionales y creación de correos institucionales para personal de nuevo ingreso, se realizaron 165 acciones.

6. Transparencia

El acceso a la información y la transparencia, desempeñan un papel esencial en la rendición de cuentas públicas de los gobiernos, lo cual es la cimentación para fomentar una participación ciudadana más activa y decidida en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales.

En ese sentido, es imprescindible que las acciones que las autoridades ejecuten queden sujetas al escrutinio público con la intención de dar cuenta a la ciudadanía respecto de la información pública, que es la base para la construcción de una cultura de transparencia.

De esta forma, a través de la Unidad de Transparencia, como sujetos obligados, garantizamos condiciones de transparencia en la actuación e hizo parte, a la sociedad de las decisiones y recursos públicos. Por lo se da cuenta que recibió y respondió a las solicitudes de información; asesoramos y orientamos a quienes nos requirieron, y efectuamos las notificaciones correspondientes a los particulares en materia de los requerimientos de datos públicos.

En ese tenor, durante el período que se informa la Unidad de Transparencia, recibió 136 solicitudes las cuales fueron atendidas en su totalidad, generando con ello 588 acciones derivadas del cumplimiento de atención y respuesta a las peticiones. Los temas de principal interés en las solicitudes de información fueron en materia de quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos; información financiera y presupuestal; fiscalización y gasto público; política en materia migratoria; quejas por detenciones arbitrarias; estadísticas, alcances, quejas y recomendaciones en materia de tortura y quejas por desaparición forzada.

Cabe destacar que la CODHECAM se fijó como meta disminuir o mantener el promedio respuesta por cada solicitud de información requerida, así que durante este período la temporalidad de respuesta fue 9.3 días, lo que demuestra el interés de todas las personas responsables de generar ese tipo de insumos para cumplir con responsabilidad y diligencia sin disminuir la calidad de los datos que se proporcionan a los usuarios. De todas estas peticiones el 90% fueron materia de la competencia de este Organismo y sólo un 10% no correspondieron a sus funciones o atribuciones por lo que se declaró la no competencia, además de modo proactivo se informó y asesoró para que realicen sus solicitudes ante las instancias correspondientes.

Finalmente, en este punto, es importante destacar que ninguna de las respuestas que siguen a las solicitudes fue recurrida, lo que refleja el derecho a la información que esta Institución promueve y respalda.

6.1. Comité de Transparencia

Actualmente, de conformidad con la normatividad de la materia, el pleno de este Comité está integrado por un Presidente y dos vocales, asistidos por la titular de la Unidad de Transparencia.

El Comité de Transparencia durante esta gestión realizó un total de 24 sesiones, 20 ordinarias y 4 de tipo extraordinario; a través de sus opiniones y resoluciones este Comité resolvió la ampliación de términos de ley para dar respuesta a una solicitud de información, otorgó la calidad de incompetencia a 7 solicitudes de información, solicitó capacitación a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública para conocer el manejo del Sistema de Obligaciones de Portales de la Plataforma Nacional de Información (SIPOT), supervisó la respuesta otorgada por cada área a las solicitudes de información, y estableció las políticas para facilitar la obtención de la información y el derecho de acceso a la misma.

En coordinación con las unidades administrativas que componen esta Comisión, supervisó el cumplimiento de la captura y llenado de la información de nuestras obligaciones previstas, incluso el asesoramiento necesario.

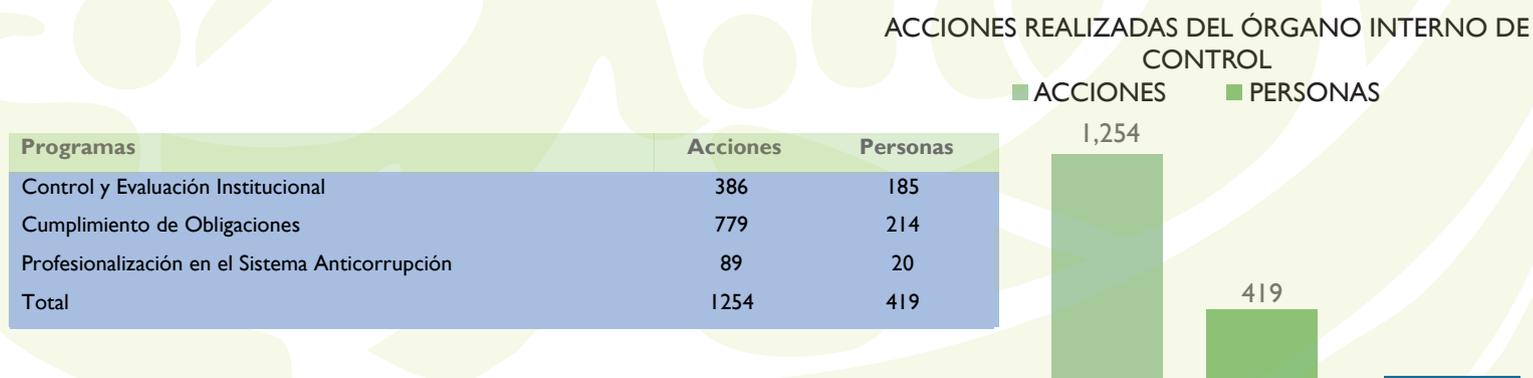
Esta Comisión siempre busca mejorar sus servicios en materia de acceso a la información pública, por lo que de manera constante los integrantes del Comité de Transparencia, las y los servidores públicos responsables de su manejo se dan a la tarea de dar cumplimiento a cada una de las observaciones realizadas por la autoridad competente en la materia, y acuden a la capacitación otorgada por ella, con el interés de prestar de manera eficaz y eficiente el derecho a saber y la correspondiente obligación de informar. En ese sentido durante este período la titular de la Unidad de Transparencia, los integrantes del Comité de Transparencia y personal de las áreas administrativas asistieron a un total de 3 cursos de capacitación y 4 reuniones de trabajo, convocadas por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAPEC).

Nuestro portal de Internet está contenida la información generada por esta Comisión, para lo cual se efectúan revisiones de manera periódica y constantemente es respaldada con el material que proporcionan cada una de las áreas que integran este Organismo, siendo este un medio ágil y eficiente de acceso a la información de nuestra Institución. Para el año que se informa el número de consultas a dicho portal fue de 38,501 personas.

7. Sistema de Control y Evaluación Institucional

Con la finalidad de contribuir al buen funcionamiento institucional, el Órgano Interno de Control llevó a cabo acciones para fomentar el mejoramiento de los servicios proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, garantizando que los servidores públicos se apeguen al marco de respeto y responsabilidad, todo ello, con el afán de prevenir actos contrarios a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, que rigen el servicio público.

En ese sentido, esta Unidad Administrativa durante el período que se informa, desarrollo un total de 1,254 acciones, en 419 ocasiones, en las que se atendió a un número igual de personas, como el propio personal, la ciudadanía y dependencias en la Entidad, a través de tres programas institucionales.





7.1. Vigilancia de gestión y desempeño

En armonía con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este Órgano Interno de Control, tiene como atribución evaluar el desempeño de los integrantes de esta Comisión Estatal, además de prevenir, calificar y substanciar las faltas administrativas que se pudieran cometer por los mismos, lo que permite contribuir con un ejercicio ético y responsable.

A fin de cumplir con esta encomienda, de la revisión de los buzones de quejas y sugerencias instalados en la oficina central, el Instituto de Estudios en Derechos Humanos y en la Visitaduría Regional de Carmen, Campeche, se efectuaron 42 auditorías de desempeño a 24 personas, cuyas funciones implican la atención directa al público, mediante orientaciones jurídicas, capacitación en temas de derechos humanos y servicios bibliotecarios. Como resultado se emitieron 24 observaciones y 20 recomendaciones encaminadas a la mejora en el servicio, mismas que fueron solventadas en su totalidad.

Cuando los servidores públicos, incluyendo a los que forman parte de los organismos constitucionales autónomos, no realizan su labor observando los principios máximos de desempeño del cargo o encargo público, son sujetos a la denuncia que tiene como función principal hacer visible la inconformidad y el reclamo, de quien se considera vulnerado antes tales actos.

“En ese sentido, se recibieron 3 denuncias de particulares, en la cual se realizaron 112 acciones, encaminadas a determinar la presunta responsabilidad del infractor, concluyéndose mediante acuerdo emitido, que no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de la transgresión y la presunta responsabilidad de las y los servidores públicos señalados; reiterando con esto, el adecuado desempeño del trabajo del personal de este Organismo.

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



7.2. Cumplimiento de obligaciones

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en este rubro se efectuaron un total de 756 acciones en temas diversos. La responsabilidad patrimonial de las y los servidores públicos de esta Comisión Estatal, como cada año fue apegada a los criterios electrónicos, ya establecidos por la ley en la materia y el sistema anticorrupción en el país; es por ello que en el portal declaranet.codhecam.org se registraron 43 declaraciones de modificación patrimonial, 5 declaraciones de inicio y 5 declaraciones de conclusión del encargo, para lo cual la Contraloría Interna efectuó 195 acciones, que consistieron en asesoría y orientación al personal, que ineludiblemente tenía el compromiso de transparentar su situación patrimonial.

Otro tema importante es el seguimiento de los asuntos que se tramitan en beneficio de las personas que acuden a solicitar nuestro servicio, por ello, el proceso de entrega-recepción es otra de las obligaciones para quien deja de desempeñar un cargo, proporcionando la información y documentación necesaria que garantiza la adecuada gestión de los casos para por el servidor público que lo sustituya. En este periodo, se efectuaron 24 acciones en 4 procesos de entrega-recepción, mismos que fueron observados y verificados de acuerdo a la normativa vigente y a las necesidades de este Organismo protector de Derechos Humanos.

El personal de esta Comisión, debe mantenerse actualizado, en cuanto a las novedades legislativas durante el año, en tal virtud, se informó a las diferentes áreas administrativas en 22 ocasiones, las modificaciones contempladas en el Periódico Oficial del Estado, a través de 341 acciones, que comprendieron el envío de correos al personal, actualización del listado de modificaciones a las normativas vigentes, así como diligencias en las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

Con el objetivo de propiciar el buen desempeño institucional, se colaboró con diversas unidades administrativas, con un total de 63 acciones, proporcionando física o electrónicamente los periódicos oficiales e información legislativa, entre otros. Así mismo, y en cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia se efectuaron 56 acciones de actualización.

Evaluar el cumplimiento de objetivos y metas fijadas por este Organismo es una labor diaria, es por ello que se efectuaron 74 acciones, consistentes en la incorporación de datos en los Sistemas de Evaluación Integral y de Indicadores pertenecientes a la Secretaría de la Contraloría del Estado, así como proporcionar información oportuna a los cuestionamientos realizados por el Comité Sectorial de Rendición de Cuentas.

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



8. Recursos humanos

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, durante el ejercicio 2019, estuvo integrada por 64 servidoras y servidores públicos en sus tres oficinas: 38 en la sede centro, 19 en la sede INEDH ambas ubicadas en la ciudad capital de San Francisco de Campeche, y 7 en la sede Carmen, localizada en ciudad del Carmen, Campeche; adicionalmente colaboraron 13 prestadores de servicio social de los siguientes centros educativos: Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma del Carmen, e Instituto Tecnológico René Descartes.

De ellos 4, iniciaron su servicio social en 2018 concluyéndolo en 2019, y 10 más se incorporaron durante el ejercicio que se informa, colaboraron 6 en la sede Centro, 6 en la sede INEDH y 2 en la sede Carmen.

Institución Académica	Licenciatura	Estudiantes
Universidad Autónoma de Campeche	Derecho	7
	Humanidades	4
Universidad Autónoma del Carmen	Derecho	2
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores René Descartes.	Derecho	1
Total		14

Todo el personal de la CODHECAM, incluidos las y los prestadores de servicio social, asisten a los cursos que el Instituto de Estudios en Derechos Humanos organiza, para tener actualizados los conocimientos en las diversas materias de Derechos Humanos, así como a los diversos cursos, talleres, seminarios, conferencias que organizan otras instituciones con tópicos diversos. Así mismo, continúan 6 servidoras y servidores públicos de la CODHECAM cursando estudios de doctorado en Derechos Humanos, y 4 más se encuentran cursando estudios de Maestría.



9. Información presupuestal y financiera

Una de las actividades necesarias para realizar todas las acciones en la protección, defensa y difusión de los derechos humanos, son los recursos humanos, materiales y financieros, por ello es esencial que su buena administración sea de vital importancia para cumplir con las tareas encomendadas.

La Comisión de Derechos Humanos al ser un Organismo que en una de sus funciones atiende las quejas y reclamos de la ciudadanía en contra de diversas autoridades del Estado, tiene como consecuencia que la dinámica diaria sea imprevista, y que por tanto, las medidas que se adopten para su pronta atención requieran todas las facilidades administrativas para su consecución, es esencial de vital importancia contar con los recursos en tiempo y forma, proveer de manera inmediata a las áreas que lo soliciten para su funcionamiento, sin dejar de observar el cumplimiento de las normas jurídicas en materia administrativa y contable.

De conformidad con los artículos 62, 63, 64, y 65 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, se cuenta con un presupuesto operativo básico, el cual debe cubrir las asignaciones de recursos para la operación de sus programas fundamentales considerados en su plan anual de trabajo, el rubro de servicios personales y el gasto operativo, mismo que estará conformado con el presupuesto que establezca la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal; los ingresos propios que perciba por concepto de la impartición de servicios educativos, y los demás consagrados en el artículo 62 anteriormente citado, mismos que en el ejercicio de la autonomía otorgada por la Constitución Política del Estado de Campeche, son administrados bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

En el presente informe se detallan los recursos aprobados por el Congreso del Estado dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, así como de los ingresos propios recibidos por otros conceptos.

9.1. Presupuestos

El Congreso del Estado aprobó un presupuesto por la cantidad de \$28,348,412.00 y se obtuvieron recursos propios por la cantidad de \$1,912,948.00 los cuales provinieron de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Aportaciones Educativas	\$1,817,219
Reembolsos por Incapacidades	\$95,091
Intereses nominales	\$648

La totalidad de ambos recursos, que suman la cantidad de \$30,261,360.00 se ejercieron de la siguiente manera:

Capítulo	Cantidad
1000 Servicios personales.	\$22,800,461
2000 Materiales y suministros.	\$1,772,481
3000 Servicios generales.	\$5,425,325
4000 Transferencias.	\$16,558
5000 Bienes muebles e inmuebles.	\$246,535
Total	\$30,261,360.00

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, se envía a las autoridades en la materia de manera mensual, trimestral y anual, toda la información financiera que genera la Comisión y de igual forma se publica en la página de Transparencia del Organismo, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Adicionalmente, cada ejercicio fiscal los recursos financieros, son auditados por la Auditoría Superior del Estado, por lo que a la fecha se encuentra en proceso de dictamen final la auditoria financiera realizada al ejercicio fiscal 2018, en la cual se solventaron 2 de las observaciones realizadas y se dio cumplimiento a una recomendación emitida.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, como Organismo garante de la protección y defensa de los Derechos Humanos, siempre cumplirá con las disposiciones legales en general, y a corregir o implementar los procesos administrativos a que haya lugar.

